

S U M A R I O

- 1 - Apertura e izamiento de Banderas _____ Pág.686
- 2 - Acta de la sesión anterior _____ Pág.686
- 3 - Asuntos entrados _____ Pág.686
- 3.1 - Comunicaciones oficiales.
- 3.2 - Dictámenes de comisiones.
- 3.3 - Proyectos en revisión.
- 3.4 - Proyectos de los señores senadores:
- 3.4.1 - **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Medina, por el que se solicita al PE la previsión presupuestaria de la obra de pavimentación en la RP 20, tramo Basavilbaso-Villaguay.
- 3.4.2 - **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que se declaran de interés legislativo las Jornadas Nacionales de materia Laboral, en Paraná.
- 3.4.3 - **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que se declara de interés legislativo el XIX Simposio de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública, en Paraná.
- 3.4.4 - **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que se declara de interés legislativo el lanzamiento del Programa de Promoción de la Actividad Emprendedora, en la UTN-Paraná.
- 3.4.5 - **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Medina, por el que se declara de interés legislativo la II Expo San Justo.
- 3.4.6 - **Pedido de informes**, del señor senador Casaretto, relacionado con ingresos y egresos mensuales de la Provincia, evolución de deuda consolidada y flotante y situación de la Caja de Conversión.
- 3.4.7 - **De declaración**, del que es autor el señor senador Casaretto, por el que se manifiesta preocupación por el traslado del Grupo de Artillería Blindado II del Ejército y se solicita la continuidad en R. del Tala.
- 3.4.8 - **De ley**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que se crea el Programa de Uso Social de la Soja.
- 3.4.9 - **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que se declara de interés legislativo el Congreso Internacional de Mecánica Computacional, en Paraná.
- 3.4.10- **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que se solicita al PE el cumplimiento del Decreto 2415/99.

- 3.4.11- **De declaración**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Jaime, por el que se declara de interés el VI Certamen y Encuentro Interamericano de la Danza, en Villaguay.
- 3.4.12- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Medina, por el que se solicita que el Inaubepro publicite los listados de beneficiarios en entidades bancarias pagadoras.
- 3.4.13- **De ley**, del que es autor el señor senador Firpo, por el que se modifica el Art. 15 de la Ley 8492, de rentas sujetas a participación municipal. Fundamentación oral del autor del proyecto.
- 3.4.14- **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Rosas Paz, por el que se solicita urgente trámite del pedido de informes sobre contrataciones en el IAFAS.
- 3.4.15- **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que el H. Senado adhiere al centenario de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná.
- 3.4.16- **De comunicación**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador France, por el que se solicita la recategorización de la Junta de Gobierno de Cnia. Hambís, Dpto. Colón.
- 3.4.17- **De resolución**, con fundamentos por escrito, del que es autor el señor senador Campos, por el que se declaran de interés legislativo las V Jornadas Anuales de la Asociación Argentina de Procuración de Órganos y Tejidos para Transplantes, en Paraná.

4 - Homenajes _____ Pág.705

Al Instituto Cristo Redentor, en el centenario de su fundación.

Solidaridad con la Dra. Bovier, fiscal del TCP, por amenazas sufridas.

5 - Mociones de preferencia y de sobre tablas _____ Pág.706

- 5.1 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que se declaran de interés legislativo las Jornadas Nacionales de materia Laboral, en Paraná. Consideración. Sancionado.
- 5.2 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo el XIX Simposio de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública, en Paraná. Consideración. Sancionado.
- 5.3 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo el lanzamiento del Programa de Promoción de la Actividad Emprendedora, en la UTN-Paraná. Consideración. Sancionado.
- 5.4 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo la II Expo San Justo. Consideración. Sancionado.

- 5.5 - De sobre tablas, en el proyecto de declaración por el que se manifiesta preocupación por el traslado del Grupo de Artillería Blindado II del Ejército y se solicita la continuidad en R. del Tala. Consideración. Sancionado.
- 5.6 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo el Congreso Internacional de Mecánica Computacional, en Paraná. Consideración. Sancionado.
- 5.7 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que se solicita el cumplimiento del Decreto 2415/99. Consideración. Sancionado.
- 5.8 - De sobre tablas, en el proyecto de declaración de interés del VI Certamen y Encuentro Interamericano de la Danza, en Villaguay. Consideración. Sancionado.
- 5.9 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que se interesa dar trámite urgente al pedido de informes sobre contrataciones en el IAFAS. Consideración. Sancionado.
- 5.10 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que el H. Senado adhiere al centenario de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná. Consideración. Sancionado.
- 5.11 - De sobre tablas, en el proyecto de comunicación por el que se solicita al PE la recategorización de la Junta de Gobierno de Cnia. Hambís, Dpto. Colón. Consideración. Sancionado.
- 5.12 - De sobre tablas, en el proyecto de resolución por el que se declaran de interés legislativo las V Jornadas Anuales de la Asociación Argentina de Procuración de Órganos y Tejidos para Transplantes, en Paraná. Consideración. Sancionado.
- 5.13 - De sobre tablas, formulada por el señor senador Ghiano, en el proyecto de ley en revisión, por el que se derogan los Decretos 3769 y 3771/02 GOB y se rechazan los Decretos 3389, 3390, 3391 y 3392/02 GOB. Consideración. Se aprueba y vuelve en revisión a la C. de Diputados.
- 5.14 - De preferencia, formulada por el señor senador Moix, en el proyecto de ley en revisión, por el que se modifica el Art. 1° de la Ley 9092. Se aprueba la moción.
- 6 - Plan de Trabajo. Orden del Día N° 7 _____ Pág.725
- 6.1 - Proyecto de ley, con dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda, por el que se crea el Centro de Atención a la Víctima del Delito. Consideración. Se aprueba.
- 7 - Suspensión de sesiones _____ Pág.731

En Paraná, a 23 de octubre de 2002,
se reúnen los señores senadores.

1

APERTURA E IZAMIENTO DE BANDERAS

-Siendo las 20 y 33, dice el

Sr. Presidente (Pauletti): Con la presencia de trece señores senadores, queda abierta la novena sesión ordinaria del 123° Período Legislativo.

Invito al señor senador Rosas Paz a izar la Bandera Nacional.

-Así se hace. (Aplausos)

Sr. Presidente (Pauletti): Invito al señor senador Campos a izar la Bandera de Entre Ríos.

-Así se hace. (Aplausos)

2

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

Tiene la palabra el señor senador por Federación.

Sr. Senador (Moix): Solicito que se omita su lectura y se la dé por aprobada.

Sr. Presidente (Pauletti): Se va a votar la moción formulada por el señor senador Moix. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobada.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda aprobada el acta de la sesión anterior.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará cuenta de los asuntos entrados.

-Se lee:

-Ingresa al recinto el señor senador Pacayut.

3.1 - Comunicaciones oficiales.

-El Poder Ejecutivo remite informes en respuesta a los siguientes asuntos:

*Comunicación por la que se interesa el mejorado del acceso a Estación Lazo, desde empalme RN 12.

*Comunicación por la que se solicita la creación de una Coordinación del Consejo Provincial del Menor en Gualaguay.

*Pedido de informes acerca de la contratación de Crónica Televisión.

-Quedan reservados en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-El Tribunal de Cuentas remite Resoluciones 133 y 143/02, por las que aprueba las Rendiciones de Cuentas ejercicio 2000 de las Juntas de Fomento de Santa Ana y Ayuí, respectivamente.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-La Comisión Bicameral de Seguimiento de la UAER remite Resoluciones 007, 008 y 009/02, dictadas en reunión del 24 de septiembre de 2002, y reiteración de las mismas con corrección de errores deslizados.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-La secretaria general y jefa del Cuerpo Especial de Auditores de la FIA remite copia de Anexos I a IV, Resolución 129/02-Nota 350/02 FIA s/situación económica del IAFAS; y documental s/Performar S.A., empresa deudora del Estado Provincial.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-El titular de la FIA formaliza el retiro del pliego de la Dra. María Emma Bargagna para el cargo de fiscal adjunta.

Sr. Presidente (Pauletti): En consideración.

Tiene la palabra el senador por el departamento Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Solicito, señor presidente, que se dé lectura de la nota.

Sr. Presidente (Pauletti): Así se hará, señor senador.

-Se lee:

Nota N° 373-02

Ref: Nota N° 286-02 FIA

Paraná, 8 de octubre de 2002

Señor

Presidente de la H. Cámara de Senadores

Dr. Edelmiro Tomás Pauletti

Su despacho

De mi consideración:

Debo dirigirme a V. E. a efectos de retirar de esa Honorable Cámara el pedido de acuerdo que, para la designación de la Dra. María Emma Bargagna en el cargo de fiscal adjunta de este organismo, elevara mediante la nota de referencia en fecha 29 de agosto de 2002.

El retiro del pliego de acuerdo que así se formaliza obedece a la expresa petición en tal sentido de la persona propuesta.

Saludo al señor presidente respetuosamente.

Oscar M. Rovira.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el señor senador por Paraná.

Sr. Senador (Campos): Efectivamente, señor presidente, esa nota fue girada, o al menos de una copia tuvo conocimiento la Comisión de Asuntos Constitucionales. Obviamente, dicho pliego va a ser devuelto y si no hay ningún inconveniente, lo vamos a hacer por vía de la Presidencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Presidente (Pauletti): Si hay consenso del Cuerpo, actuaremos en consecuencia.

-Asentimiento general.

Sr. Presidente (Pauletti): Continúa la lectura de las comunicaciones oficiales.

-Se lee:

-La diputada nacional Blanca Osuna acusa recibo de las iniciativas relacionadas con la adquisición de grandes extensiones de tierras por extranjeros, y con la solicitud de tratamiento igualitario del Federal con el Patacón.

-Quedan enterados los señores senadores; pasa al archivo.

-La Cámara de Diputados de San Juan remite resolución en la que solicita a los legisladores nacionales por esa provincia se opongan a cualquier medida privatista o de incorporación de capitales privados al Banco Nación Argentina.

-Al archivo.

-La Cámara de Diputados de San Luis remite resolución de homenaje al Che Guevara, en el 35° aniversario de su fallecimiento.

-Al archivo.

-El Tribunal de Cuentas remite oficio en las actuaciones "Secretaría Contable-Jefatura de Auditoría y Secretaría de Vocalías s/información al H. Cuerpo", Expte. 358/02.

-Al archivo.

-La Cámara de Representantes de Misiones remite declaración de interés provincial del IV Encuentro del Foro de Legisladores del Creceneo-Litoral.

-Al archivo.

-La Cámara de Diputados comunica la sanción definitiva del proyecto de ley por el

que se declara de utilidad pública y sujeta a expropiación una fracción de terreno en Paraná.

-Al archivo.

-El Municipio de Gral. Campos remite Cierre del ejercicio 2001.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-La FIA informa de la falta de respuesta del señor gobernador s/Nota 281/2-Perfomar S.A. y/o compañías emisoras de seguros de caución.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el señor senador por Islas.

Sr. Senador (Pacayut): Solicito que se dé lectura a la nota, señor presidente.

Sr. Presidente (Pauletti): Así se hará, señor senador.

-Se lee:

Nota N° 391-02

Expte. 0017/00

Paraná, 17 de octubre de 2002

Al señor Presidente

Honorable Cámara de Senadores de la Provincia

Dr. Edelmiro Tomás Pauletti

Presente

Debo dirigirme a Ud. a los efectos de hacerle saber que a la fecha esta Fiscalía de Investigaciones Administrativas no ha recibido del señor gobernador de la Provincia comunicación alguna en respuesta de la Nota N° 281/02 de fecha 27 de agosto de 2002 -la que por Nota N° 282 de fecha 28 de agosto de 2002 se hiciera conocer a esa Honorable Cámara- en la cual se solicitaba informe sobre las acciones iniciadas por el Estado Provincial tendiente a salvaguardar los intereses patrimoniales de la Provincia, según los hechos y circunstancias allí enunciados.

No obstante ello y conforme las consultas efectuadas tanto en la Mesa Virtual del Colegio de Abogados como así

también la información suministrada por el secretario del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, se desprende que el Gobierno Provincial no ha iniciado, a la fecha, demanda alguna contra la Empresa Performar S.A. y/o las compañías aseguradoras emisoras de los seguros de caución, que se relacionan con el recupero de los fondos públicos, suma que alcanza los pesos dólares estadounidenses veintitrés millones quinientos mil pesos (\$ 23.500.000), indebidamente transferidos a la empresa antes mencionada, hoy en proceso falencial.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Oscar M. Rovira.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

Continúa la lectura de las comunicaciones oficiales.

-La FIA remite dictamen aprobado por Resolución 148/02 s/convenio de fideicomiso PE-Nuevo Banco de Entre Ríos S.A.

-Queda reservado en Secretaría, a disposición de los señores senadores.

-El delegado del PE en el IAFAS, señor Antonio Boleas, comunica que conforme al Art. 77 de la Constitución Provincial, vía PE se evacuarán los informes requeridos.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el senador por el departamento La Paz.

Sr. Senador (Rosas Paz): Señor presidente, referido al proyecto de resolución por el cual solicito que se rechace por improcedente el traslado corrido en las actuaciones obrantes en el expediente C-165, relacionado con el pedido de informes sobre contrataciones del IAFAS, expediente 6.805, creo que correr traslado por el término de tres días a quien ha hecho un pedido de informes, que no ha sido respondido, representa una manera muy novedosa de relación entre un Poder, en

este caso el Ejecutivo, y otro, el Legislativo.

En tal sentido, me parece también pertinente repasar el expediente hecho llegar a mi despacho en el día de ayer, en el cual el actual delegado interventor del gobernador en el IAFAS manifiesta textualmente, voy a dar nota de la correspondencia que tuvo ingreso por Mesa de Entradas de esta Cámara a las 16 y 45 del día 22 de octubre, y que a mi despacho llegara aproximadamente minutos antes de las 19...

Sr. Presidente (Pauletti): Disculpe, señor senador. El punto que puse a consideración es la nota del señor interventor del IAFAS, Antonio Boleas, donde informa que se encuentra a disposición. ¿Usted va a hacer alguna mención sobre eso o después, cuando lleguemos al punto 14 de los proyectos presentados por los señores senadores? Porque de esta manera alteramos el orden de la sesión, ya que aún no le hemos dado ingreso a su proyecto. Puede referirse en el momento oportuno.

Sr. Senador (Rosas Paz): Lo haré en oportunidad de enunciarse el proyecto, señor presidente.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el señor senador por Concordia.

Sr. Senador (Cinto): Es para preguntarle a la Presidencia si no ingresó como asunto particular una nota de la Asociación de Periodistas, relacionada con un expediente que se encuentra en tratamiento, que es la colegiación de comunicadores sociales. Quería saber si ya ingresó, porque tengo algunas versiones sobre ello.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se me informa que ese asunto posiblemente ya tuvo ingreso. Mientras proseguimos con el desarrollo de la sesión, daremos respuesta concreta a su inquietud, señor senador.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee:

3.2 - Dictámenes de comisiones.

De la de Asuntos Constitucionales y Acuerdos.

-En el proyecto de ley, en revisión, por el que se aprueba la ampliación del ejido municipal de Herrera, Dpto. Uruguay.

-A la Comisión de Labor Parlamentaria.

3.3 - Proyectos en revisión.

De ley:

-Por el que se modifican las Leyes Nos. 8773 y 9288, fraccionamiento de predios rurales.

-A la Comisión de Legislación General.

-Por el que se deroga el Art. 53, título IV de la Ley 9317, Presupuesto de la Administración Provincial, ejercicio 2001.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Devuelto en segunda revisión, por el que en los casos de vivienda única familiar que posean deuda de impuestos provinciales, en ingresos que no superen los 500 pesos mensuales de la Administración Pública, el demandado podrá solicitar la suspensión a prueba de ejecución judicial.

-A las Comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se agrega un tercer párrafo al artículo 2° de la Ley 9382.

-A las Comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se modifica la Ley 8800, Colegio de Profesionales de la Agrimensura.

-A la Comisión de Legislación General.

-Por el que se autoriza a la Cámara de Diputados a donar a la Escuela Hogar de Villaguay, un vehículo.

-A la Comisión de Legislación General.

De resolución:

-Por el que se aprueba el Presupuesto 2002 del Municipio de Ubajay.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se aprueba el Presupuesto 2002 del Municipio de Hernández.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se aprueba la Ordenanza Impositiva 2002 del Municipio de Tabossi.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se aprueba la Ordenanza Impositiva 2002 del Municipio de Villa Clara.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se aprueba el Presupuesto 2002 del Municipio de Villa Clara.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se aprueba el Presupuesto 2002 del Municipio de Villa del Rosario.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se aprueba el Presupuesto 2002 del Municipio de Herrera.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se aprueba la Ordenanza Impositiva 2002 del Municipio de Herrera.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se aprueba la Ordenanza Impositiva 2002 del Municipio de Mansilla.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se aprueba la Ordenanza Impositiva y el Presupuesto 2002 del Municipio de Villa Mantero.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se aprueba el Presupuesto 2002 del Municipio de Villa Clara.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se aprueba el Presupuesto 2002 del Municipio de Hasenkamp.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se aprueba la modificación presupuestaria 2001, del Municipio de Hasenkamp.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se aprueba la modificación presupuestaria 2001, del Municipio de Cerrito.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se aprueba el Presupuesto 2002 del Municipio de Santa Anita.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se aprueba la Ordenanza Impositiva 2002 del Municipio de Hernández.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se aprueba el Presupuesto 2001 del Municipio de Tabossi.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se aprueba el Presupuesto 2002 del Municipio de Mansilla.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se aprueba el Código Tributario 2002 del Municipio de Piedras Blancas.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se aprueba el Presupuesto 2002 del Municipio de San Justo.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se aprueba la Ordenanza Impositiva 2002 del Municipio de Caseros.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se aprueba el Presupuesto 2002 del Municipio de Caseros.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se aprueba la modificación presupuestaria 2001 y 2002, del Municipio de Cerrito.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se aprueba el Presupuesto 2002 del Municipio de Puerto Yerúa.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se aprueba el Presupuesto 2002 del Municipio de 1° de Mayo.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Por el que se aprueba el Presupuesto 2001 del Municipio de Galarza.

-A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

-Ingresa al recinto el señor senador por Tala.

3.4 - Proyectos de los señores senadores.

3.4.1 - Previsión presupuestaria obra de pavimentación RP 20, tramo Basavilbaso-Villaguay.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

C O M U N I C A C I Ó N

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de solicitarle se incluya dentro del proyecto de ley de Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al año 2002, la obra de pavimentación de la ruta provincial N° 20 correspondiente al tramo Basavilbaso-Villaguay.

F U N D A M E N T O S

Es innegable el reiterado y justo reclamo que hacen diariamente nuestros hermanos entrerrianos y por qué no también ocasionales automovilistas de otros lugares, que deben transitar ineludiblemente por la ruta provincial N° 20, específicamente en el tramo que va desde la ruta provincial N° 39 a la ruta provincial N° 18.

Cabe señalar que la inquietud puesta de manifiesto en el presente proyecto de comunicación se basa en la urgente necesidad de repavimentación, ya que en la actualidad la ruta mencionada se encuentra en su mayoría en un estado de total intransitabilidad, a lo que debemos sumarle la comunicación que solicitan localidades de importancia como Rocamora, Líbaros, Villa San Marcial, Santa Anita, Las Moscas y Villa Domínguez, de las cuales junto con Basavilbaso, forman parte del promocionado Circuito Turístico

de Colonización Judía, tan caro a los sentimientos no sólo de visitantes de nuestro país, sino también de turistas extranjeros.

Sería redundante e innumerable la cantidad de fundamentos que avalan la petición del presente proyecto, dado que existen argumentos de tipos políticos, económicos y sociales.

Por todo lo expuesto, descuento desde ya la aprobación legislativa del presente proyecto.

Angel R. Medina.

-A las Comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Obras Públicas.

3.4.2 - Jornadas Nacionales de materia Laboral, en Paraná. Declaración de interés.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1°: *Declárase de interés legislativo la realización de las Primeras Jornadas Nacionales Conjuntas de Abogados y Jueces del Trabajo y Séptimas Jornadas Nacionales de la Magistratura Laboral, a realizarse en nuestra ciudad los días 10, 11 y 12 de octubre del corriente año.*

Art. 2°: *Comuníquese, etc.*

F U N D A M E N T O S

Se realizarán en Paraná durante los días 10, 11 y 12 de octubre próximos las Primeras Jornadas Nacionales Conjuntas de Abogados y Jueces del Trabajo y Séptimas Jornadas Nacionales de la Magistratura Laboral, que son organizadas por la Asociación de Magistrados del Trabajo de la República Argentina, la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Entre Ríos, el Colegio de Abogados de Entre Ríos -Sección Paraná-Instituto de Derecho del Trabajo, y el auspicio del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, Federación Argentina de Co-

legios de Abogados y Federación Argentina de la Magistratura y de la Función Judicial.

Este importante acontecimiento científico, que en el caso se orienta decididamente a la materia jurídica laboral, permitirá el valioso intercambio de opiniones entre quienes son activos protagonistas en ese fuero, planteando posiciones y formulando exposiciones sobre temas de indudable actualidad; mucho más, cuando las circunstancias especiales que se viven en el país y en la Provincia tornan necesaria la búsqueda de métodos y fórmulas que aseguren la paz social de los ciudadanos. El análisis de las relaciones del trabajo y la solución de los conflictos que las mismas provocan, son cuestiones de presencia permanente, por lo que su discusión redundará en la consecución de propuestas valiosas, de obvio beneficio personal y colectivo.

En el caso de estas reuniones a realizarse en nuestra ciudad -lo que le acuerda a la vida jurídica de Paraná una inusual trascendencia- esa valía se verá fortalecida por la anunciada presencia de magistrados de Costa Rica, Chile y Uruguay, lo que será útil para transmitir las experiencias que se han desarrollado o se desarrollan en esos países. En definitiva, estamos en presencia de jornadas de alto valor científico y profesional, lo que genera la necesaria declaración de interés legislativo que propicia la presente resolución. Las razones que la animan seguramente facilitarán el acompañamiento de los señores senadores.

Jorge Campos.

-Según lo acordado en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

3.4.3 - XIX Simposio de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública, en Paraná. Declaración de interés.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1°: Declárase de interés legislativo la realización del XIX Simposio de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública a realizarse los días 16 al 18 de octubre en la Facultad de Ciencias Económicas de nuestra ciudad.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Entre los días 16 y 18 de octubre próximos se realizará en la Facultad de Ciencias Económicas de nuestra ciudad, dependiente de la UNER, el XIX Simposio de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública, el que contará con la participación de docentes y especialistas de todo el país. En esta oportunidad la reunión tendrá carácter internacional, ya que concurrirán profesionales de la Universidad de Oviedo, España.

El temario -sintetizado en la materia Contabilidad Pública- es amplio y de notorio interés. El orden de las cuentas estatales y el control que debe primar sobre las mismas, acucian la preocupación de los entendidos, evitando así deslices y maniobras que muchas veces derivan en notorios perjuicios para las arcas de los entes públicos, centralizados y descentralizados. Seguramente, merecerá el análisis de los asistentes la confección y contenidos del presupuesto, la aplicación de las leyes de administración financiera, la formación y capacitación del contador en el ámbito de la contabilidad pública, temas puntuales referidos a la hacienda pública, etc.

Así las cosas, resulta altamente significativo el nivel académico del simposio, lo que acuerda una trascendencia indiscutida de ayuda a erigir a Paraná en un centro de elaboración y proyección de ideas en distintos aspectos de la ciencia, lo que sin duda es producto de una actividad académica y universitaria que merece resaltarse.

La intensa participación comprometida garantiza el éxito de esta reunión, que por su valor institucional y científico merece ser declarada de interés legislativo, lo que precisamente se propicia a través de esta resolución.

Jorge Campos.

-Según lo acordado en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

3.4.4 - Lanzamiento del Programa de Promoción de la Actividad Emprendedora, en la UTN-Paraná. Declaración de interés.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: Declárase de interés legislativo la realización del "Lanzamiento del Programa de Promoción de la Actividad Emprendedora" a cumplirse el día 24 de octubre próximo en la Universidad Tecnológica Nacional-Regional Paraná.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

En el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional -Regional Paraná- se efectuará el día 24 de octubre venidero el "Lanzamiento del Programa de Promoción de la Actividad Emprendedora", organizado por la Secretaría de Gestión Universitaria de dicha casa de altos estudios.

Ese programa aspira a crear una cultura que favorezca los emprendimientos que tengan por actores a graduados y estudiantes, con la finalidad cierta de la creación y consolidación de empresa comercialmente viable. Es una iniciativa valiosa, en lo que se espera compendiar los conocimientos con la experiencia y el impulso que seguramente se encuentran en los claustros, con el grado de perfeccionamiento que supone el nivel académico del ámbito donde se desarrollan estos proyectos.

Desde otra perspectiva, la Universidad Tecnológica Nacional a través de su Facultad Regional Paraná expresa su preocupación por aspectos tan sustanciales como el trabajo, la organización empresarial, el ejercicio de las profesiones vincula-

das con la ingeniería y su proyección centrífuga, es decir, desde el interior de la unidad académica hacia la sociedad que la rodea, de la cual igualmente se nutre y a la que brinda sus frutos.

El proyecto es altamente significativo, por lo que merece ser declarado de interés legislativo, contando con la comprensión de los senadores que valorarán el sentido y el alcance del programa que instaura.

Jorge Campos.

-Según lo acordado en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

3.4.5 - II Expo San Justo, de interés legislativo.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1°: Declarar de interés parlamentario la II Expo San Justo, muestra agroindustrial, comercial y artesanal a realizarse los días 1, 2 y 3 de noviembre del corriente año en el predio de la plaza "Gral. J. J. de Urquiza".

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

En conmemoración al Día de la Enseñanza Agropecuaria que se celebra el día 6 de agosto, en el Instituto Agrotécnico San José Obrero D-95 de San Justo, en reunión del personal nació la idea de realizar una exposición de maquinarias e implementos del agro.

Teniendo en cuenta que dicho establecimiento tiene una trayectoria de 19 años en la localidad de San Justo, distante a 25 Km de Concepción del Uruguay y 7 Km del Palacio San José, residencia del Gral. J. J. de Urquiza, sobre todo considerando que la prioridad es estar atentos a las necesidades de la comunidad para poder canalizarlas y acrecentar sus vín-

culos y de esta manera aumentar las probabilidades de generar una reciprocidad positiva de calidad y solidaridad en las relaciones interpersonales, a través de las actividades que se desarrollan, tales como charlas de interés general, curso de iniciación apícola, como así también futuros emprendimientos regionales, queriendo dar a la comunidad un protagonismo activo. Es por lo antes expuesto que se decidió realizar en el año 2001 la muestra agroindustrial, comercial y artesanal, a la que se llamó I Expo San Justo.

Dada la gran convocatoria de expositores empresariales, industriales, productores y artesanos, que superó ampliamente las expectativas, la muestra debió realizarse en un espacio físico acorde a la magnitud del evento, tal como lo fue la Plaza Justo José de Urquiza de esta localidad.

La presencia de más de 7.000 personas que visitaron el predio, dio muestra del respaldo de la comunidad y de la región al esfuerzo puesto de manifiesto y el consecuente logro alcanzado en la concreción de un evento nunca antes vivido en San Justo, donde cada noche espectáculos artísticos cerraron dichas jornadas.

Por todo lo antes expuesto y a pesar de la difícil situación económica, significando una respuesta a una necesidad manifiesta de un pueblo que no baja los brazos, se decide repetir la experiencia del año anterior, con la firme propuesta de dar continuidad anual a este proyecto institucional, con el objetivo de superarse día a día.

Por todas estas razones, solicito a mis pares se declare de interés parlamentario a tan noble evento.

Ángel R. Medina.

-Según lo acordado en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

3.4.6 - Informe s/ingresos y egresos, evolución de deuda consolidada y flotante, situación Caja de Conversión.

Pedido de informes.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 77 de la Constitución Provincial, se dirige al Poder Ejecutivo para que informe sobre los siguientes puntos:

1. Ingresos y egresos mensuales de la Provincia desde enero del corriente a la última fecha disponible, aun los que tengan carácter provisorio, detallando las rentas generales y afectadas.

2. Detalle de ingresos provinciales y nacionales, identificando los ingresos en pesos, LECOP y federales.

3. Detalle de las erogaciones mensuales de la Provincia.

4. Evolución trimestral de la deuda pública consolidada. Proyección de los servicios de capital e intereses para los próximos meses y para los próximos años.

5. Evolución mensual de la deuda flotante de la Tesorería General, y consolidada.

6. Situación de la Caja de Conversión, bonos federales presentados al canje, canjes efectuados en pesos o LECOP, cantidad de bonos depositados por los comerciantes y pendientes de canje por parte del Gobierno.

Marcelo P. Casaretto.

Sr. Presidente (Pauletti): A consideración del Cuerpo el pedido de informes. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda aprobado por unanimidad. Se va a librar la correspondiente comunicación.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee:

3.4.7 - Preocupación por traslado del Grupo de Artillería Blindado II del Ejército.

cito. Solicitud de continuidad en R. del Tala.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

DECLARA

La profunda preocupación por el posible traslado del Grupo de Artillería Blindado II del Ejército Argentino de la ciudad de Rosario del Tala, de acuerdo con lo previsto en el Plan de Reestructuración del Ejército Argentino, ya que afectaría a 300 personas entre oficiales, suboficiales y voluntarios, en una ciudad de 13.000 habitantes. Se solicita la continuidad de esa Unidad en su actual emplazamiento, a efectos de llevar tranquilidad a los vecinos de la ciudad y de la zona de influencia.

Marcelo P. Casaretto.

-Según lo acordado en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

3.4.8 - Programa de Uso Social de la Soja. Creación.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

LEY

Artículo 1°: Créase el Programa de Uso Social de la Soja, el que tendrá aplicación en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 2°: El Gobierno de la Provincia de Entre Ríos incluirá en todos sus programas alimentarios el uso de la soja como componente.

Art. 3°: Los municipios podrán adherir el presente Programa por ordenanza sancionada conforme la Ley Orgánica de Municipios.

Objetivos.

Art. 4°: Son objetivos del Programa los siguientes:

- a) *Propender al uso de la soja como alimento de los sectores carenciados;*
- b) *La intervención del Estado en el Programa;*
- c) *Generar mecanismos de difusión para el cambio de hábitos alimenticios;*
- d) *Crear mecanismos tributarios e incentivos para la donación del producto;*
- e) *Utilizar los planes nacionales de ocupación para los fines del presente Programa.*

Beneficiarios del sector social.

Art. 5°: Establécese que serán destinatarios del presente plan:

- a) *Comedores sostenidos por el erario provincial;*
- b) *Los planes alimentarios provinciales;*
- c) *Los comedores y planes sostenidos por los municipios.*

Fondo de soja para planes alimentarios.

Art. 6°: Créase el Fondo de Soja para planes alimentarios, el cual se integrará con poroto de soja virgen.

Art. 7°: El Fondo se conformará con los siguientes recursos:

- a) *Retenciones a los productores;*
- b) *Retenciones a los acopiadores;*
- c) *Adquisiciones por compra desde el Estado;*
- d) *Donaciones.*

Art. 8°: Por la norma que corresponda el Poder Ejecutivo fijará los establecimientos y lugares donde se almacenarán las materias primas y los productos elaborados.

Art. 9°: El Poder Ejecutivo podrá industrializar con equipamiento propio o contratando el servicio en el sector privado.

Art. 10: Los productos destinados a los planes alimentarios, serán provistos a los organismos provinciales con gastos a cargo del erario provincial; corriendo por cuenta de los municipios en los casos de los planes comunales.

Inclusión de los productos en los programas alimenticios.

Art. 11: Todos los programas alimenticios de la Provincia de Entre Ríos tendrán que incluir obligatoriamente raciones de soja, ya sea en estado natural o bajo la forma industrializada.

Difusión del uso del producto.

Art. 12: El Poder Ejecutivo implementará un programa de difusión de la soja como alimento sano y básico para toda la sociedad.

Art. 13: Se implementará en las escuelas de la Provincia de Entre Ríos módulos para la difusión del uso alimentario de la soja.

Contribución solidaria. Beneficios impositivos.

Art. 14: Las ventas de soja que se produzcan dentro de la Provincia, recibirán una retención en especie equivalente al uno por mil (1 0/00) del producto entregado en silo.

Art. 15: La contribución establecida en el artículo anterior, será soportada en un 50 % por el productor y en el 50 % restante por el acopiador.

Art. 16: El mecanismo de determinación tributaria será el siguiente: a) Con la entrega se establecerá la proporción de la contribución en especie; b) Se expedirá una certificación del depósito del producto, con una tasación en moneda nacional a cotización de la fecha de entrega; c) Los certificados serán canjeados por bonos fiscales con los cuales podrán cancelarse tributos provinciales.

Utilización de planes sociales dentro del programa.

Art. 17: El Poder Ejecutivo implementará convenios con la Nación para la utilización de planes ocupacionales del Estado Nacional, destinados a la difusión domiciliar de la utilización de soja como alimento.

Art. 18: El Poder Ejecutivo diseñará cursos de capacitación para formar agentes que llevarán adelante los programas de difusión domiciliaria.

Asignación presupuestaria.

Art. 19: Anualmente se incluirá en el presupuesto provincial las respectivas partidas de ingresos y egresos para sostener el presente Programa, y el costo final correspondiente a los certificados.

Art. 20: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley se sustenta en el trabajo presentado ante el Senado Juvenil por los alumnos del Instituto Comercial de Crespo, Dpto. Paraná, y que mereciera el mayor puntaje en la compulsa departamental que se realizara en la ciudad de Paraná el día 10 de octubre del corriente año.

La iniciativa aspira a combinar la importante y creciente producción de soja en la provincia de Entre Ríos, con su aplicación -en la forma en que lo reglamente la norma- a los planes alimentarios que desarrolla la Provincia, con autorización igualmente a los municipios para que implementen alternativas similares.

En este sentido se han puesto de manifiesto diferentes componentes de este Programa, entre los cuales sobresale el importante valor alimenticio que tiene la soja, con proteínas completas, aporte de aminoácidos, óptima relación calcio-fósforo, sus contenidos en tianina, niacina y riboflavina, factores del complejo vitamínico "B", presencia de vitamina "C", producto de fácil digestibilidad y sin riesgos para la ingesta, etc. Sus notables atributos de composición mantienen una relación alimenticia con una equivalencia de un kilo de soja = 2,5 kg. de carne; 1 kilo de soja = 2 kilos de queso; 1 kilo de soja = 5 docenas de huevos, etc., todo lo cual -con un mayor grado de profundización en el estudio- permite proclamar sus valores alimenticios

y su aptitud para regularizar distintas funciones del organismo.

Paralelamente a ello, la inclinación del sector agrícola al cultivo de la soja ha permitido generar una amplia producción de este cereal, que ha ido ganando espacio en la superficie sembrada, con excelentes rindes, desplazando a otros cultivos tradicionales y generando así un importante alimento alternativo. Quizás, deba ir acompañado el Programa con una propuesta educativa orientada a redefinir los hábitos alimentarios de la población, apoyada en tradicionales productos. Campañas de difusión y, sustancialmente, actividades de enseñanza y promoción, facilitarán el logro de los objetivos propuestos, mucho más cuando estamos ante un producto que hoy abunda frente a otros de más difícil consecución, particularmente por su costo y su paulatino alejamiento de los sectores más humildes de la población.

Desde el punto de vista de la producción de soja, Entre Ríos ha ido creciendo notoriamente. Los datos de los relevamientos señalan que en 1999 se produjeron 619.540 toneladas; en el 2000, 525.820 toneladas; en el 2001, 1.519.037 toneladas y en el 2002, 1.858.838 toneladas. Estos rendimientos se compatibilizan con los datos nacionales, donde la soja ascendió al 41,5 % del total de cereales y oleaginosas que se producen en el país y ocupa el 31,14 % de la superficie total sembrada en la última campaña.

Estos factores, combinados, permiten la elaboración del Programa que pretende concretar esta iniciativa, donde se combina el factor solidaridad con una relación con el Estado, concretada en un sistema de títulos de aplicación al pago de tributos provinciales, con lo que se genera una forma de compensación atendida con este producto de tanta calidad alimentaria y de tanta presencia en el ámbito de nuestra agricultura. Las proporciones apuntan a su factibilidad, ya que las 1.880 toneladas de soja que se obtendrían por este mecanismo, permitirían asistir a las aproximadamente 100.000 personas que son atendidas diariamente a través de los planes alimentarios provinciales o municipales. Inclusive, en la tarea de difusión podrían intervenir -debidamente capaci-

tadas- personas que actualmente son beneficiarias de los planes de Jefes y Jefas de Hogar, lo cual redundará en el achicamiento de los eventuales costos y en la publicidad de los beneficios que seguramente aportará a la salud de la población.

En su consecuencia, este proyecto aspira a buscar una alternativa de apoyo para muchas personas que hoy sufren notorias restricciones en su alimentación, atendiéndola con un producto local, abundante y de obvias ventajas personales, familiares y sociales.

Jorge Campos.

-A las Comisiones de Producción y de Presupuesto y Hacienda.

3.4.9 - Congreso Internacional de Mecánica Computacional, en Paraná. Declaración de interés.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1°: Declárase de interés legislativo la realización en la ciudad de Paraná, del Congreso Internacional de Mecánica Computacional, a cumplirse entre los días 28 al 31 de octubre próximo.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Entre los días 28 al 31 de octubre próximo se realizará en nuestra ciudad el Congreso Internacional de Mecánica Computacional, un importante evento científico que es organizado por la Universidad Nacional del Litoral y el Conicet. Durante su desarrollo se analizarán y se realizarán exposiciones sobre temas vinculados a una materia de extraordinario desarrollo en los últimos tiempos y que ha servido para notables aplicaciones en el ámbito del conocimiento aplicado a las diversas formas de la ingeniería. En efecto, la mecánica computacional apunta a la

utilización de la computación en el estudio de los movimientos de los cuerpos, lo que abre un enorme horizonte de concreciones en el ámbito científico. En el caso específico de este Congreso, se apuntará especialmente a la utilización de la computadora para el análisis y la resolución de cálculos de ingeniería.

De más está decir que el Congreso es de mucho interés para ingenieros, físicos y matemáticos, y para aquellos que han volcado sus conocimientos y actividad profesional en el campo de la ingeniería civil, aeronáutica, naval y bioingeniería.

Por otra parte, el carácter internacional que tendrá la convocatoria -ya que se realiza en forma conjunta entre representantes de Argentina y Brasil, y con la intervención de profesionales de otros países del mundo- le acuerda una inusual jerarquía para nuestro medio, sirviendo su concreción para que -una vez más- Paraná sea sede de realizaciones de semejante valor académico.

En su consecuencia, resulta procedente declarar al Congreso de interés legislativo, lo que así se propone en este proyecto que seguramente contará con la aquiescencia de los señores senadores.

Jorge Campos.

-Según lo acordado en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

3.4.10 - Cumplimiento del Decreto 2415/99 por el PE.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo a los efectos de que se dé cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 2415/99, que tuvo principio de ejecución y cuyas prestaciones se encuentran suspendidas.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Oportunamente, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto 2415/99 por el cual se dispuso un subsidio para la Asociación de Dirigentes de Empresas (ADE) de Paraná, destinado a atender la adquisición de equipamiento tecnológico y refacciones en el edificio de la institución.

Dicha norma se cumplió parcialmente, ya que se atendió el pago de dos de las nueve cuotas en que se fraccionó la ayuda, existiendo a su vez libramientos emitidos que no han tenido correlato dinerario.

Debe señalarse que la entidad beneficiaria cumple una importante tarea educativa y de difusión cultural, especialmente a través de Fundade, que es Fundación de Estudios Universitarios, donde se dictan cursos, seminarios y las carreras de Diplomatura en Management y Marketing, y desde el año pasado, Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial, otorgándose diploma de validez universitaria.

Esta actividad ha permitido la expansión de conocimientos a muchos jóvenes de nuestra ciudad y localidades vecinas, cumpliendo un objeto de valía, que ha ganado prestigio en un ámbito donde es importante la oferta educativa en niveles superiores.

De allí que los recursos oportunamente comprometidos y parcialmente concretados sean de especial aplicación a esos objetivos, razón por la cual se justifica su regulación. Esas razones avalan el dictado de la presente resolución, que seguramente contará con la aprobación de los señores senadores.

Jorge Campos.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Normalmente, señor presidente, los proyectos de resolución los estamos considerando y aprobando. No hay una urgencia, como puede haber en otros con una fecha determinada. Acá, el único problema que tiene este proyecto es, por un lado, la posibilidad de disponibilidad de recursos y, por el otro, que estamos en presencia de un decreto de

disposición y principio de ejecución, y eso puede generar un reclamo por otras vías, que no son precisamente las legislativas.

Sr. Presidente (Pauletti): Lo vamos a reservar para su tratamiento, señor senador.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee:

3.4.11 - VI Certamen y Encuentro Interamericano de la Danza, en Villaguay.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos

D E C L A R A

De interés de esta Cámara la realización del VI Certamen y Encuentro Interamericano de la Danza, a llevarse a cabo el próximo 19 de octubre de 2002 en el Cine Teatro "Emilio Berisso" de la ciudad de Villaguay.

F U N D A M E N T O S

El evento cuya declaración de interés propicio, contará con la participación de numerosas delegaciones de países limítrofes, provincias argentinas y ciudades del interior de nuestra Provincia, en el marco de una nueva edición de este tradicional encuentro donde se pone de manifiesto nuestra identidad cultural, a través de la expresión artística.

Horacio C. Jaime.

-Según lo acordado en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

3.4.12 - Publicidad de beneficiarios del Inaubepro en entidades bancarias pagadoras. Solicitud al PE.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

C O M U N I C A C I Ó N

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que instruya al Inaubepro a los efectos de publicar los listados de beneficiarios en las entidades bancarias donde se realizan los pagos correspondientes.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

La inquietud puesta de manifiesto en este proyecto de comunicación, apunta básicamente a dar respuesta a los reiterados reclamos que realizan distintos sectores de la sociedad entrerriana en referencia a saber quiénes son los beneficiarios de las becas de los distintos niveles de estudio en nuestra Provincia.

Insistentemente la ciudadanía reclama medidas y actos relacionados con la transparencia de las acciones de gobierno, y entendiendo que ésta es la forma de terminar con este tipo de especulaciones, es necesario publicar en los transparentes de las entidades bancarias los nombres y apellidos de quienes reciben esta ayuda destinada a paliar en parte los gastos que se originan por el estudio.

Cabe señalar que este proyecto indudablemente aportará transparencia y legitimidad a todos los beneficiarios, como así también al organismo que hace las veces de contralor.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Ángel R. Medina.

-Según lo acordado en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

3.4.13 - Modificación Art. 15 Ley 8492. Rentas sujetas a participación municipal.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Modifícase el inc. a) del Art. 15 de la Ley 8492/91 el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 15: Se declaran rentas sujetas a la participación municipal, las siguientes:

a) El veinticuatro por ciento (24 %) de lo recaudado anualmente por impuesto inmobiliario, de las parcelas urbanas, subrurales y rurales ubicadas en las respectivas jurisdicciones municipales, hasta el límite de emisión de cada jurisdicción. Este porcentaje se elevará al treinta por ciento (30 %) para el caso de las parcelas rurales y subrurales destinadas a la producción agropecuaria, ubicadas en ejidos municipales, a condición que las mismas no tributen en su jurisdicción tasa municipal por inmuebles y por concepto de 1ra. venta.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

Victorio Firpo.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el señor senador por Feliciano.

Sr. Senador (Firpo): Señor presidente: Este es un proyecto modificatorio de la Ley 8492, relacionada con la coparticipación municipal.

Tiene su importancia en la inquietud que viene manifestándose desde hace tiempo desde los sectores productivos, en este caso pequeños productores de los ejidos de cada uno de los municipios, que reciben una doble imposición por el pago del impuesto inmobiliario provincial y además, en muchos de los casos, deben pagar una tasa por prestación de servicios en los municipios. Y esta tasa por prestación de servicios termina siendo un impuesto, porque en muchos casos esa prestación no se da, con la injusta situación que significa, además, por el hecho de que muchos municipios no lo cobran, en tanto que otros sí lo aplican.

En el caso particular del municipio cabecera del departamento al que represento, San José de Feliciano, cobra esta tasa y realmente no se presta el servicio. Son todos pequeños productores, en un ejido de

diez mil hectáreas divididas en parcelas de entre siete y veintiocho hectáreas. Son pequeños productores que están recibiendo esta doble imposición.

Este tema se ha tratado en gobiernos anteriores. Hay algunos departamentos, como el caso de Federación, donde se ha dado una discusión profunda y después de mucho tiempo el intendente decidió sacar la ordenanza por la que se cobraba esta tasa. En el caso de Concordia sucede exactamente al revés; a partir del primero de enero está la ordenanza que permite la cobranza de esta tasa. Esto ha traído disparidad, a veces enorme, en algunas parcelas.

La solución que pretendemos con esta modificación del inciso a) del artículo 15 de la Ley 8492 es un poco salomónica. La idea que propiciamos en este proyecto es permitir que la coparticipación de lo que es el Impuesto Inmobiliario provincial para los municipios, del 24 por ciento, sea del 30 por ciento, pero para todos aquellos municipios que decidan sacar la ordenanza de la tasa que están cobrando.

Creo que ésta es una postura sensata, y me parece que les va a permitir, principalmente a aquellos municipios que no están cobrando, recibir algún beneficio, que no es oneroso para la Provincia; y para aquellos municipios que lo están cobrando, solucionar un problema de fondo, como es la disparidad de criterios que se está usando en algunos municipios.

Espero que a la hora de trabajar en comisión -esto les digo a los senadores- acompañemos esta postura. Es sabido que hemos recibido la semana pasada a toda la dirigencia agropecuaria, preocupada por esta situación, y esperamos tener una solución de fondo que permita darle un dictamen final a esta situación.

Asimismo, para cualquier información que alguno de los senadores necesite, o los intendentes que puedan estar preocupados, estamos a disposición para ofrecer nuestra posición.

Sr. Presidente (Pauletti): El proyecto pasa a las Comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda.

Continúa la lectura de los asuntos entrados.

-Se lee:

3.4.14 - Rechazo de traslado en Expte. C 165 s/contestación a pedido de informes al IAFAS.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1º: Rechazar por improcedente el traslado corrido en las actuaciones obrantes en el expediente N° "C" 165 de fecha 21/08/02 caratuladas: "S/se conteste pedido de informes Exp. 6609 Ref. contrataciones efectuadas en IAFAS", efectuado al senador provincial Dr. Daniel Rosas Paz y realizado por la Dirección General de la Gobernación, conforme fojas 4 del expediente citado.

Art. 2º: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de solicitar se concluya el trámite del expediente citado con carácter urgente, debiéndose, atento el informe obrante a fojas 3 del mismo, remitirse al IAFAS para responder a los puntos formulados oportunamente y en forma documentada, sin dejar de considerar y continuar con las otras medidas dispuestas por esta H. Cámara en cuanto a la solicitud de información que en este recinto deberá brindar su máxima autoridad.

Art. 3º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Se ha recibido en el despacho de quien suscribe, el expediente identificado en la presente iniciativa, con la novedad que se corre traslado con plazo administrativo de actuaciones -pedido de informes- iniciadas por quien suscribe.

Asimismo, notablemente, se me hace llegar un expediente sin respuesta

alguna, salvo la novedad que la Fiscalía de Estado expresa no haber tenido intervención alguna en las contrataciones efectuadas por el IAFAS en estos últimos tiempos de la gestión que el Sr. Pablo Bertelotti presidía y vinculadas a las contrataciones directas efectuadas desde junio de 2001 y hasta abril de 2002.

Por lo tanto, solicito se rechace este procedimiento incorrecto de conformidad a lo normado en el Reglamento de esta Cámara y de la Constitución Provincial, a los efectos de que se cumpla en debida forma con la respuesta oportuna, debiéndose continuar la tramitación ante el IAFAS, lo que así se requiere al Poder Ejecutivo Provincial.

Daniel A. Rosas Paz.

-Según lo acordado en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

3.4.15 - Adhesión al centenario de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

R E S O L U C I Ó N

Artículo 1º: Adherir a los actos recordatorios del 100º aniversario de la creación de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, que se celebra en el corriente año.

Art. 2º: Comuníquese, etc.

F U N D A M E N T O S

Este año se celebra el centenario de la creación de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, importante órgano jurisdiccional que atiende en grado de alzada las cuestiones de competencia federal que se susciten en su marco geográfico de intervención.

El importante tribunal -que originariamente tuvo intervención en los distritos de Entre Ríos, Santa Fe, Corrientes, Chaco, Misiones y Formosa- fue en prin-

cipio presidido por el Dr. Manuel de Tezanos Pintos, que se venía desempeñando como juez federal, Fortunato Calderón y José Marcó, y como fiscal el Dr. Tiburcio Alvarez Prado.

La Cámara cumplió desde entonces una amplia y destacada actividad judicial, no solamente en lo que atañe a la decisión de controversias judiciales sentando importantes criterios de interpretación, sino también en las funciones de superintendencia, organizando el fuero federal en su jurisdicción y de modo especial en la Provincia de Entre Ríos. Si bien posteriormente se limitó su competencia territorial, ello no fue óbice para que su gestión siguiera siendo intensa y eficaz, sirviendo sus pronunciamientos para fijar pautas hermenéuticas debidamente apreciadas y que han servido en muchos casos de modelo o de apoyo para fallos emitidos con posterioridad, inclusive en el ámbito de la Justicia local.

El aniversario es propicio asimismo para recordar la gestión de numerosos magistrados que la integran y que ayudaron a consolidar el prestigio indiscutido de este alto tribunal, integrado hace mucho tiempo a la realidad judicial y forense de nuestra Provincia.

En su consecuencia, es de estricta justicia reconocer sus méritos y adherir al homenaje que se tributa, circunstancia que da sustancia a esta resolución.

Jorge Campos.

-Según lo acordado en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

3.4.16 - Solicitud de recategorización de la Junta de Gobierno de Cnia. Hambís, Dpto. Colón.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

C O M U N I C A C I Ó N

Artículo 1º: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Dirección de Juntas de Gobierno, arbitre los

medios necesarios a los efectos de lograr la recategorización de la Junta de Gobierno de Colonia Hambís, Dpto. Colón.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Las autoridades de la Junta de Gobierno de Colonia Hambís, Dpto. Colón, han solicitado a través de una nota remitida a este legislador con fecha 2 de octubre pasado, la recategorización de esa Junta ya que se ha ampliado la jurisdicción.

Según se ha dado a conocer en la nota a la que hago mención, se calcula en la actualidad que los habitantes que abarca la Junta alcanzan la cantidad de 426 y el total de hectáreas llega a 17.000, ya que a las 12.000 hectáreas existentes se anexaron 5.000 hectáreas más.

Ante este crecimiento, resulta de vital importancia para los habitantes de este sector del departamento Colón, que se le otorgue una nueva categoría a la Junta de Gobierno de Hambís acorde a las nuevas necesidades que se presentarán en consecuencia.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la pronta aprobación de este proyecto a los efectos de que el Poder Ejecutivo tome conocimiento de esta solicitud y adopte las medidas pertinentes.

Diego B. France.

-Según lo acordado en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

3.4.17 - V Jornadas Anuales de la Asociación Argentina de Procuración de Órganos y Tejidos para Transplantes, en Paraná. Declaración de interés.

La Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: Declarar de interés legislativo la realización de las V Jornadas Anuales de

la Asociación Argentina de Procuración de Órganos y Tejidos para Transplantes, a realizarse en Paraná los días 24 al 26 de octubre venidero.

Art. 2°: Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Los días 24 al 26 de octubre del corriente se realizarán en nuestra ciudad las V Jornadas Anuales de la Asociación Argentina de Procuración de Órganos y Tejidos para Transplantes, organizadas por dicha entidad y que contará con la presencia de más de 200 profesionales de distintos puntos del país, a los que se unirán especialistas locales y de la Provincia, como asimismo del secretario de Salud de la Nación.

Este importante evento científico analizará temas de envergadura para la especialidad, entre los que podemos mencionar: estrategias para la procuración de órganos, mantenimiento del potencial donante y la inmunología en el proceso de distribución.

De más está decir que las cuestiones en análisis asumen notoria actualidad, habida cuenta de las necesidades que operan en el ámbito de la medicina, con motivo de los requerimientos en la ablación y sustitución de órganos como así también en la difusión que ha tenido esta técnica que ha permitido salvar muchas vidas, sin olvidarnos también que muchas otras personas esperan esa solución, en horas dramáticas, en las listas de espera.

El estudio de las formas más viables para acceder a los órganos y trasladarlos desde el donante hasta el destinatario, es materia de profundización; de allí que congresos como el que nos ocupa asuman trascendencia académica suficiente como para valorarlo legislativamente.

Debe señalarse asimismo que se desarrollará en forma simultánea el II Curso para Enfermeros en Procuración de Órganos y Tejidos para Transplantes, y un curso de capacitación para docentes de EGB y Polimodal y alumnos de institutos de formación docente.

Estas condiciones avalan la presentación de esta resolución, cuya impor-

tancia será seguramente merituada por los señores senadores.

Jorge Campos.

-Según lo acordado en Labor Parlamentaria, queda reservado en Secretaría.

Reserva de asuntos obrantes en comisiones.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el senador por el departamento Federación.

Sr. Senador (Moix): Solicito que se reserve en Secretaría el proyecto de ley que tiene media sanción de la Cámara de Diputados, del que es autor el señor diputado Engelmann, expedientes unificados 12.433 y 12.640, por el que se declara a la Provincia de Entre Ríos libre de nuevas obras de represamiento sobre los ríos Paraná y Uruguay, concordante con las facultades dispuestas en los artículos 1°, 5°, 41 y 124 de la Constitución Nacional. Especialmente, se prohíbe la elevación de la actual cota de inundación del Lago de Salto Grande, establecida en 35 metros, que tantos perjuicios nos causa a los productores de la región.

Voy a solicitar la reserva para formular oportunamente moción de preferencia, en el sentido de que se trate en la próxima sesión, con o sin despacho de comisión.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda reservado, señor senador.

Tiene la palabra el señor senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Se encuentra en las Comisiones de Legislación General, de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales y Acuerdos, el expediente 13.105. Quiero aclarar que ya fue tratado en la Comisión de Presupuesto y Hacienda en la reunión del miércoles de la semana pasada.

Solicito que se lo reserve en Secretaría para formular oportunamente moción de sobre tablas.

Sr. Presidente (Pauletti): Así se hará, señor senador.

-Ingresa al recinto el señor senador Lucchessi.

4

HOMENAJES

Al Instituto Cristo Redentor, en el centenario de su fundación.

Sr. Presidente (Pauletti): Es el turno de los homenajes.

Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Señor presidente: Quiero tributar homenaje a un establecimiento educativo de nuestra ciudad, que precisamente hoy cumple cien años de su instalación y funcionamiento. Se trata del Instituto Cristo Redentor, una antigua casa que en sus inicios fue asilo pero que posteriormente se transformó en un establecimiento de enseñanza para niños, y luego ha ido adquiriendo la cobertura de otros niveles educativos.

Este establecimiento fue fundado e instalado por un sacerdote belga, Teófilo Van Damme, con el apoyo de una congregación religiosa, que es la de las Hermanas Franciscanas de Gante.

Inicialmente se fundó un asilo en Villa Urquiza y, posteriormente, en este mismo día de 1902 se establece y empieza a funcionar en nuestra ciudad de Paraná, en un edificio ubicado, precisamente, en la zona más alta de la ciudad. De allí en adelante se comenzó a trabajar en la formación educativa de los niños y en 1944 se estableció ya el secundario con orientación en el magisterio, egresando las primeras maestras en 1948.

Actualmente, su matrícula supera los 1.800 alumnos, tiene distintos niveles educativos y llega a los cien años luego de una tarea importante y fecunda en la difusión educativa.

Quería, simplemente, rendir tributo a esta instalación, a su actividad y al cumplimiento de sus fines.

Solidaridad con la Dra. Bovier, fiscal del TCP, por amenazas sufridas.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el senador por el departamento La Paz.

Sr. Senador (Rosas Paz): Señor presidente, no es en este caso para rendir homenaje a una persona física sino más bien a un atributo que debe informar a las acciones humanas, como creo que es el coraje necesario como para involucrarse en cuestiones que muchas veces conllevan riesgos personales.

A partir de rendir homenaje a esa condición sine qua non, yo creo que en los tiempos actuales para restablecer la salud en la República y en la Provincia, quiero manifestar desde esa perspectiva mi solidaridad con la fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, la doctora Bovier de Haenggi, que habiendo sido amenazada allá por el año 92 cuando investigaba algunos ilícitos en algunas compras, habiendo sido nuevamente amenazada cuando se expidió respecto al destino de un Aporte del Tesoro Nacional, en la causa Aciser, ha sido ahora nuevamente amenazada en la figura de su hija por involucrarse y por expedirse críticamente respecto a los contratos celebrados por el señor delegado interventor del Poder Ejecutivo en el IAFAS.

Creo que los argentinos, y desde luego los entrerrianos, no merecemos el destino de ser colombianos, con el debido pleno respeto por ese pueblo hermano.

Me estoy refiriendo a la situación de absoluta injusticia que está sumiendo en lucha fratricida a una república hermana. Quiero hacer la salvedad de que desde esa perspectiva me he referido a un pueblo hermano, pero creo que no merecemos correr igual destino.

**MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE
SOBRE TABLAS**

5.1 - Jornadas Nacionales de materia Laboral, en Paraná. Declaración de interés.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Es el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

En primer término, se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo a las Primeras Jornadas Nacionales de Abogados y Jueces del Trabajo y Séptimas Jornadas Nacionales de la Magistratura Laboral, realizadas en Paraná durante el corriente mes, expediente 6.791.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas convenido en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones de rigor.

5.2 - XIX Simposio de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública, en Paraná. Declaración de interés.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo el XIX Simposio de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública, realizado en Paraná, expediente 6.792.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas convenido en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones de rigor.

5.3 - Lanzamiento del Programa de Promoción de la Actividad Emprendedora, en la UTN-Paraná. Declaración de interés.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo el lanzamiento del Programa de Promoción de la Actividad Emprendedora, a realizarse en Paraná, expediente 6.793.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas convenido en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones de rigor.

5.4 - II Expo San Justo. Declaración de interés.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se declara de interés parlamentario la II Expo San Justo, a realizarse en el mes de noviembre, expediente 6.794.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas convenido en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones de rigor.

5.5 - Preocupación por traslado de Grupo de Artillería Blindado II del Ejército. Solicitud de continuidad en R. del Tala.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el proyecto de declaración por el que el Cuerpo expresa su preocupación por el posible traslado del Grupo de Artillería Blindado II del Ejército con asiento en la ciudad de Rosario del Tala, e interesa su continuidad, expediente 6.796.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.6 - Congreso Internacional de Mecánica Computacional, en Paraná. Declaración de interés.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se declara de interés legislativo el Congreso Internacional de Mecánica Computacional, a realizarse en Paraná, expediente 6.798.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.7 - Solicitud de cumplimiento del Decreto 2415/99.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se solicita al Poder Ejecutivo dé cumplimiento a lo dispuesto por Decreto 2415/99, expediente 6.799.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Pauletti): En consideración.

Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Muy breve, señor presidente, para explicar cuál es el motivo de este proyecto de resolución.

Este Decreto 2415 data de octubre de 1999, por el cual se otorgó un subsidio a una sociedad ADE -Asociación de Dirigentes de Empresas- con el cual se atiende el funcionamiento de una fundación, que a su vez tiene cursos de capacitación y de formación terciaria en nuestra ciudad.

Este decreto estableció una determinada suma, pagadera en cuotas. Se pagaron en efectivo las dos primeras cuotas; de las restantes están los libramientos pero nunca se pagó.

Mi preocupación es que como hubo ya principio de ejecución de este compromiso público realizado por el Poder Ejecutivo, sería apropiado seguir adelante en su cumplimiento; sabidas son las restricciones presupuestarias, pero también es una forma de ponerse a cubierto ante la posibilidad de que el reclamo pueda venir por otras vías que, como dije recién, no son las legislativas. Este es el motivo del proyecto.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún otro señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.8 - VI Certamen y Encuentro Interamericano de la Danza, en Villaguay. Declaración de interés.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el proyecto de declaración de interés del VI Certamen y Encuentro Interamericano de la Danza, a realizarse en Villaguay, expediente 6.800.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún señor senador hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado por unanimidad; se harán las comunicaciones pertinentes.

5.9 - Rechazo de traslado en Expte. C-165. Pedido de informes s/contrataciones en el IAFAS.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se rechaza por improcedente el traslado corrido en las actuaciones C-165, relacionadas con un pedido de informes

acerca de contrataciones en el IAFAS, expediente 6.805.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Pauletti): Invito al señor vicepresidente primero a asumir la Presidencia.

-Ocupa la Presidencia el señor senador Colobig.

Sr. Presidente (Colobig): En consideración.

Tiene la palabra el señor senador por La Paz.

Sr. Senador (Rosas Paz): Señor presidente: Dado que hay una relación intrínseca, íntima, entre la materia de este proyecto de resolución, que luego se someterá a votación de este Cuerpo, me parece pertinente leer la nota a la que hice referencia anteriormente, dirigida al presidente de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Entre Ríos y fechada en esta ciudad de Paraná al día 22 de octubre de 2002. Ingresó por Mesa de Entradas de esta Cámara a las 16 y 55 y a mi despacho aproximadamente a la hora 19. Dice textualmente: "De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted con motivo de la citación que se me formulara mediante nota número 225, del 8 de octubre de 2002, para concurrir a la sesión ordinaria que realizará ese Cuerpo el día 22 de octubre a las 20 horas. Al respecto, y conforme al artículo 76 de la Constitución Provincial, son los ministros los encargados de brindar explicaciones e informes que se soliciten, dejando constancia que el suscripto se encuentra a disposición de ese Cuerpo para evacuar vía Poder Ejecutivo y conforme a lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución, los informes que se requieran. Saludo atentamente". Y está la

firma del señor Antonio Boleas, delegado del Poder Ejecutivo en el IAFAS.

Creo, señor presidente, que a partir de esta interpretación del artículo 77 de la Constitución, esta Cámara se ve privada de la presencia del convocado. No sólo esta Cámara, sino todos aquellos que a partir de la difusión de lo que aquí acontece se pueden enriquecer sabiendo del manejo de la cosa pública, y este Cuerpo se ha visto privado, en virtud de la interpretación del artículo 77 de la Carta Magna, de la comparencia en el día de ayer del actual delegado interventor del Poder Ejecutivo en el IAFAS.

Me parece pertinente hacer la salvedad de que habiendo tenido disidencias, o no habiendo compartido en muchas oportunidades algunos análisis o conceptos de la perspectiva política con el señor Antonio Boleas, en ningún momento al solicitar su comparencia estuve imbuido de animadversión alguna hacia su persona. Expresé públicamente en este recinto, con hidalguía, que estimaba -y lo sigo considerando al momento presente- que no recae precisamente sobre él la responsabilidad mayor por los contratos firmados.

Me parece interesante puntualizar esto para que no quepa ninguna confusión respecto a los móviles que de mi parte me han llevado a solicitar su comparencia, que lamento profundamente no se haya podido efectivizar en el día de ayer.

Creo, lamentablemente, que este proceder -esto es una hipótesis- probablemente no se origine en actitudes personales del señor Antonio Boleas, que quizás responda a otras causales. Y digo lamentablemente, porque así se profundizan los procesos de desinformación de la opinión pública respecto a contratos que hacen al manejo de la cosa pública. En tal aspecto hago votos para que en algún momento esa comparencia pueda ser posible.

Hechas las salvedades, sería redundante insistir en ellas, pero quiero decirle al señor Antonio Boleas que lo que él expresa aquí en su nota respecto a que desde mi posición de senador, lo que cabe hacer es un pedido de informes, quiero decirle -repito- que el pedido de informes ya fue formulado con fecha mayo de este año y aprobado por ustedes, mis pares; y

que tres meses después de ese pedido de informes, obviamente ante la falta de respuesta del mismo, en fecha 22 de agosto de 2002, en forma personal dirigí una nota al señor gobernador de la Provincia, que tampoco tuvo respuesta.

Me parece interesante y necesario explicitar estas situaciones para que no quepa equívoco alguno al respecto, y que se sepa en qué punto estamos.

Por todo lo aquí expresado, por mis conceptos ya vertidos, creo que correr traslado por el término de tres días a quien solicita un informe, es una manera extraña de relación entre un Poder y otro, por lo cual solicito que se apruebe este proyecto de resolución rechazando, justamente, esa forma de dirigirse el Poder Ejecutivo hacia este Cuerpo.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el señor senador por Tala.

Sr. Senador (Casaretto): Señor presidente: En la sesión anterior se decidió convocar al delegado del Poder Ejecutivo en el IAFAS para que brinde informes personalmente en este recinto, a partir del pedido solicitado por el senador Rosas Paz.

Hemos visto la nota que ha hecho ingresar ayer, en la cual plantea que la Cámara solamente puede convocar a ministros. Esta Cámara puede, indudablemente, convocar a ministros, pero también puede convocar a funcionarios de menor rango para que den informes.

Los pedidos de informes por escrito ya están realizados y no han sido respondidos; entonces, lo que se solicita es su presencia, su comparencia personal a efectos de que brinde las explicaciones y los informes ante una de las Cámaras, como corresponde a un funcionario del Poder Ejecutivo, como indica la Constitución.

Particularmente, en determinadas circunstancias algunos funcionarios se remiten a que comparezcan los ministros, pero en este caso, el de este organismo, no hay ministro que pueda comparecer, sencillamente porque en las orgánicas anteriores el IAFAS dependía del Ministerio de Salud y Acción Social, y ese Ministerio ha sido recortado en sus atribuciones, solamente se llama hoy de Acción Social, y la

Secretaría de Salud depende directamente del gobernador de la Provincia. Y en el caso de IAFAS, como organismo descentralizado, también depende directamente del gobernador de la Provincia. Tanto es así que la ley de creación establece que la conducción de ese organismo debe estar a cargo de un directorio compuesto por un presidente y dos vocales, uno de ellos designado por los propios trabajadores en elecciones libres.

Al inicio de esta Administración, el gobernador dispuso la intervención del organismo y la designación de un delegado del Poder Ejecutivo. Así es que este delegado, que ha ido cambiando, uno ha ido, ha vuelto, otros se han ido, ya hubo varios, tiene que brindar las explicaciones ante la Cámara, sencillamente porque no hay ministro que pueda darlas por él, y esta Cámara ya ha interpretado que se lo puede convocar.

Por lo tanto, en defensa de las atribuciones de la Cámara de Senadores es que solicito que desde la Presidencia se le dirija una nota al funcionario mencionado para que comparezca ante esta Cámara e informe de la manera como fue solicitado oportunamente. En todo caso, solicitaría que desde la Presidencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos se colabore en la redacción de la nota a efectos de hacer la convocatoria de este funcionario, para que esté presente y así todos sepamos cuál es el fondo de estos contratos que están firmados en el IAFAS y que han tenido cuestionamientos de la Fiscalía de Investigaciones, con denuncias penales, del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Provincia, que son organismos constitucionales de control.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el señor senador por Paraná.

Sr. Senador (Campos): Concordantemente con lo señalado por el senador por Tala, en la sesión anterior este Cuerpo dispuso la convocatoria del señor presidente del IAFAS en la interpretación, que a mi criterio es la correcta, de que si el Cuerpo está facultado para reclamar la presencia de ministros para que brinden las explicaciones que se consideren necesarias, cuanto

más puede hacerlo con funcionarios que son de inferior jerarquía, aunque en la remuneración a lo mejor ganen lo mismo.

Me parece fundamental poder contar con esta información. El IAFAS es un ente autárquico, es un ente que está muy en la mira, hay denuncias, y me parece hasta de una necesaria virtud republicana hacer públicos los actos de gobierno, y una forma es brindar dichas informaciones necesarias como para que esta Cámara se instruya.

Yo sería partícipe -y creo que es la idea de todos- que se reitere la invitación. Hoy, ya el señor interventor del IAFAS cuenta con los puntos sobre los cuales tendría que versar su exposición, y luego la Cámara decidirá si la recibe como Cámara, si la recibe como la Cámara constituida en comisión; esto ya es privativo de la Cámara de Senadores. Lo que nos interesa es que se nos den las informaciones que hoy estamos requiriendo.

En consonancia con lo peticionado, solicitaría que por vía de Presidencia -y en la redacción ofrezco mi colaboración- se le reclame la presencia, conjuntamente con el pliego de puntos que oportunamente fueron remitidos, para que efectivamente se produzcan las informaciones que necesitamos y que no nos quedemos sujetos a la burocracia de un simple pedido de informes, a veces de tardía o nula contestación.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el señor senador por La Paz.

Sr. Senador (Rosas Paz): Es para expresar que, sin el ánimo de generar una polémica, que no diría inconducente dado que todo cambio de ideas siempre es fecundo si está animado por la sinceridad y la vocación de verdad, estimo de que si todos -como creo que es así- aquí estamos consustanciados justamente con esos valores como elementos o condición sine qua non para reconstruir esta Provincia y el país, en honor a la verdad creo que los actos ilícitos no debieran merecer un análisis diferenciado según cuál sea el signo político de quien lo genera o de quien se supone participación.

Por eso, en respuesta muy breve a la intervención del senador por el departamento Tala, me interesaría recordar a este

Cuerpo que el 12 de mayo de 1989 el entonces gobernador Busti dictó el Decreto 2052, en el cual después de destacar la conveniencia de la instalación en el ámbito provincial de máquinas electrónicas para juegos de azar, instalación de la que habrá de surgir -dice entre comillas- un nuevo atractivo para turistas y habitantes, dispone autorizar -insisto, el Decreto 2052 del 12 de mayo de 1989- al IAFAS, en forma exclusiva y excluyente, a realizar la instalación en el ámbito provincial de máquinas electrónicas para juegos de azar.

Esta norma, sin duda ha sido la que importó delegar en el ente autárquico, que conforme a la ley de creación 5144, publicada en el Boletín Oficial del 6 de julio de 1972, no eran facultades inherentes al mismo; decía que este decreto del año 1989 importó delegar al IAFAS una facultad que era propia del Poder Ejecutivo, cual es la de autorizar y oficializar, como dice taxativamente la ley de creación del Instituto, en cada caso las salas de juego en el ámbito de la Provincia. Posteriormente, el 2 de octubre de 1989, el gobernador procedió a dictar el Decreto 4708, autorizando en esa oportunidad al IAFAS a contratar en forma directa con la firma Macasa Sociedad Anónima, o sea, dejando de lado tanto el monopolio estatal del juego, como la licitación impuesta por la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Es decir que, remontándonos en el tiempo, en aquella contratación del año 1989 es la primera oportunidad en la que se vulnera y groseramente el monopolio del Estado Provincial sobre la explotación del juego.

Me pareció interesante, en honor a la verdad, puntualizar este hecho.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Islas.

Sr. Senador (Pacayut): Quiero retrotraerme un poco a lo que planteaba el señor senador por Paraná, con quien coincido plenamente con su análisis del estado de gestión que solicitó a la Presidencia.

Quiero acotar que aquí vamos a estar, posiblemente a futuro, con una actitud que de no requerirse o plantearle una respuesta de acuerdo a los requerimientos

del Cuerpo, vamos a entrar en una situación de desobediencia posiblemente. Quiero anticipar que si esto ocurriera así, he pedido al Cuerpo que hagamos uso de los atributos propios del mismo, porque esto puede ser encuadrado posteriormente en una situación de cuestión de privilegio en virtud de lo que pueda ocurrir. Este es el camino, a mi entender, reglamentariamente, que estamos iniciando.

Sr. Presidente (Colobig): Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Para completar la idea, señor presidente, pienso que como precedentes en esta misma Legislatura y en la Cámara de Diputados, han comparecido y han prestado exposición funcionarios que no son ministros. Tal el caso de las autoridades del Túnel, el caso de las autoridades del Banco de Entre Ríos cuando éste entró en proceso de privatización, el caso de las autoridades de la Caja de Jubilaciones; ninguno de ellos era ministro y, sin embargo, vinieron e informaron todo lo que debían informar.

Por lo tanto, la petición no aparece ni como extraña ni como arbitraria ni como disparatada, señor presidente.

-Reasume la Presidencia del Cuerpo el señor vicegobernador, doctor Pauletti, y retorna a su banca el señor senador Colobig.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el senador por el departamento Tala.

Sr. Senador (Casaretto): Sin entrar a analizar los decretos de 1989 ni otra cosa por el estilo, sino pensando en lo que está pasando hoy en la Provincia, creo que lo que tenemos que hacer es defender las facultades que tiene esta Cámara y hacer cumplir las atribuciones que tenemos.

Por eso, creo que el funcionario tiene que venir y tiene que brindar las explicaciones. Yo lo que puedo hacer es destacar a los colegas, por ejemplo, que aun siendo senadores de la oposición, el día martes convocamos al contador general de

la Provincia y voluntariamente acudió a brindar información de la situación de la Provincia; mañana va a reunirse con nuestro bloque el director general de Rentas, que también es un funcionario de este Gobierno, y no ha puesto ningún reparo en acudir y brindar información de su área; el día martes tenemos reuniones con la directora de Programas Nutricionales de la Provincia, preocupados por la situación alimentaria y los programas sociales.

Es decir que hay muchos funcionarios que no tienen ningún problema en brindar las explicaciones y de alguna manera aportar los elementos de juicio, pero por allí algunos le rehuyen al diálogo, no sé por qué. Pero bueno, lo importante es que ya la decisión de la Cámara fue tomada oportunamente y ahora hay que instrumentar solamente una nueva convocatoria al funcionario para que venga y brinde las explicaciones, y ahí hablaremos de los contratos del 89, del 99 y que sé yo, del 2002 y todo lo que haya que hablar, sin ningún problema.

Así que, señor presidente, concretamente deberá librarse desde la Cámara una nueva invitación al funcionario a comparecer de acuerdo a lo que ha sido expuesto.

Sr. Presidente (Pauletti): ¿Es un pedido que plantea formalmente para que se libre una nueva citación, señor senador?

Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Estamos ya en la culminación de la exposición sobre el análisis a la presentación efectuada por el titular del IAFAS con respecto a su concurrencia a esta Cámara y se ha decidido, señor presidente, reiterar la convocatoria al comparendo personal, haciéndole referencia, concretamente, a la existencia de los puntos que se le han pasado para que tenga a bien contestarlos y enriquecernos con su información.

Sr. Presidente (Pauletti): Habiendo consenso, se practicará la nueva citación al señor interventor del IAFAS.

Pongo ahora a votación en general el proyecto de resolución contenido en el

expediente 6.805. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones de rigor.

5.10 - Adhesión al centenario de la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que el Cuerpo adhiere a los actos recordatorios del 100° aniversario de la creación de la Cámara Federal de Apelaciones de la ciudad de Paraná, expediente 6.804.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones correspondientes.

5.11 - Recategorización de la Junta de Gobierno de Cnia. Hambís, Dpto. Colón. Solicitud al PE.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el proyecto de comunicación por el que se solicita al Poder Ejecutivo la recategorización de la Junta de Gobierno de Colonia Hambís, departamento Colón, expediente 6.806.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas acordado en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones correspondientes.

5.12 - V Jornadas Anuales de la Asociación Argentina de Procuración de Órganos y Tejidos para Transplantes, en Paraná. Declaración de interés.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el proyecto de resolución por el que se declaran de interés legislativo las V Jornadas Anuales de la Asociación Argentina de Procuración de Órganos y Tejidos para Transplantes, a realizarse en Paraná, expediente 6.807.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas convenido en Labor Parlamentaria.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente.

Sr. Presidente (Pauletti): Si ningún señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda sancionado por unanimidad. Se harán las comunicaciones correspondientes.

5.13 - Derogación Decretos 3769 y 3771/02 GOB, rechazo de Decretos 3389, 3390, 3391 y 3392/02 GOB.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el proyecto de ley, venido en revisión de la Cámara de Diputados, por el que se derogan los Decretos 3769 y 3771/02 GOB, y se rechazan los Decretos 3389, 3390, 3391 y 3392/02 GOB, expediente 13.105.

Tiene la palabra el senador por el departamento Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Señor presidente: Pedimos la reserva de este proyecto debido a que hay cuestiones que tienen necesidad urgente de resolución, por lo cual pido que sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Pauletti): Se va a votar el tratamiento sobre tablas solicitado por el señor senador Ghiano.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Artículo 1°: Deróganse los Decretos 3769/02 GOB y 3771/02 GOB y toda otra

norma que se oponga a la Ley 9359, a la Ley 8369 y a la presente.

Art. 2°: Recházanse los Decretos N° 3389/02 GOB, N° 3390/02 GOB, 3391/02 GOB y 3392/02 GOB dictados por el Poder Ejecutivo ad-referéndum de la Legislatura de la Provincia.

Art. 3°: Se declara daño en perjuicio del Estado Provincial el pago de intereses, gastos, costas, honorarios, astreintes y toda otra erogación que se imponga por sentencia judicial firme al Estado Provincial y/o el Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y/o los organismos autárquicos y/o descentralizados de la Administración Pública Provincial con motivo del dictado y/o aplicación de decretos, resoluciones o actos administrativos dictados en extralimitación o que constituyan incumplimiento irregular de la función pública declarados judicialmente ilegítimos.

Art. 4°: Responsabilízase personalmente a todo funcionario público que por disponer, autorizar o materializar actos administrativos provoque los daños definidos en el artículo 3°.

Art. 5°: Las sentencias condenatorias contra el Estado Provincial por actos realizados en extralimitación o incumplimiento irregular de la función pública deberán individualizar el funcionario público que lo haya producido.

Art. 6°: Se impone al fiscal de Estado el deber de interponer contra los funcionarios que hubieren incurrido en los actos precedentemente enunciados, las medidas cautelares y acciones civiles correspondientes en demanda del resarcimiento por daños y perjuicios causados al Estado Provincial y/o Superior Gobierno de la Provincia derivados de las sentencias condenatorias dictadas como consecuencia de los actos irregulares comprendidos en la presente.

Art. 7°: Los organismos descentralizados o autárquicos encomendarán a sus respectivos mandatarios la iniciación de las ac-

ciones dispuestas en el artículo 4° de la presente.

Art. 8°: Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones. Paraná, 3 de octubre de 2002.

Raúl A. Taleb. Mario G. Joannas.

Sr. Presidente (Pauletti): En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador por Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Señor presidente: Este proyecto de ley que viene en revisión de la Cámara de Diputados, podemos considerar que tiene tres partes. Una, la que hace al artículo 1°; otra que hace al artículo 2°, y una tercera que hace a los artículos 3° al 7°.

El artículo 1° tiene que ver con los decretos del Poder Ejecutivo por los que se modifican los procedimientos constitucionales en lo que hace al amparo.

El artículo 2° tiene que ver con decretos relacionados con la disminución del gasto, supuestamente; son tres decretos que tienen relación con el aguinaldo, y otro con el enganche del personal del Poder Judicial y del Tribunal de Cuentas.

El bloque de senadores de la Unión Cívica Radical va a votar positivamente en favor de la derogación de estos decretos que están a consideración de la Legislatura, entendiendo que la situación de dificultades por las que atraviesa la Provincia no puede ser resuelta violentando principios constitucionales ni derechos esenciales de los trabajadores y que por el contrario, decisiones unilaterales del Poder Ejecutivo terminan siendo meros parches que en vez de resolver las cuestiones esenciales que afectan al conjunto del pueblo entrerriano generan, incluso, o son fuente de nuevos conflictos, de nuevos problemas, y que no aportan soluciones a las dificultades principales que hoy tiene el Estado Provincial para su funcionamiento.

A nuestro entender, es imprescindible encontrar acuerdos entre los distintos sectores de la sociedad entrerriana que permitan el funcionamiento del sistema

de salud, de educación, de los comedores, la circulación del Federal.

Supuestamente, algunos de estos decretos apuntarían a resolver estas cuestiones. Nosotros entendemos que no es ni el contenido adecuado, ni la forma adecuada para encontrar soluciones a estos problemas.

Por eso, señor presidente, creemos necesario y el bloque del radicalismo en este Senado tomó una decisión unánime en función de impulsar un proceso de concertación en la sociedad entrerriana. Hemos ofrecido la mayoría institucional en este Cuerpo del bloque de senadores, como ámbito apropiado para canalizar proyectos de leyes que puedan salir de un marco de concertación en el seno de la sociedad.

En ese sentido, no solo que lo hemos ofrecido como ámbito, sino que hemos avanzado en dialogar, como hacíamos el jueves de la semana pasada en este recinto con el gremio de los docentes de enseñanza técnica; como también hemos hablado con otros gremios de trabajadores estatales, como AGMER, ATE, judiciales, con dirigentes que representan a los comerciantes y a los productores de la Provincia, buscando encontrar criterios que puedan hacer avanzar sobre soluciones que permitan viabilizar una situación distinta en la Provincia. Incluso, hemos hablado con representantes de distintas iglesias, y en particular con la Iglesia Católica, con el presidente de la Conferencia Episcopal Argentina, monseñor Karlic, y con monseñor Puigari, apuntando a que pueda también involucrarse la confesión religiosa más importante de nuestra Provincia en este proceso.

Estamos convencidos de que si no generamos procesos de concertación y de diálogo social y reclamamos ante la Nación, incluso, los entrerrianos ante la Nación, va a ser muy difícil poder encontrar soluciones a los problemas de la Provincia. Lo hemos dicho acá en otras oportunidades, la Nación tiene una tremenda deuda con la Provincia y se lleva de Entre Ríos millones y millones de los bolsillos de los productores mediante las retenciones, y ni siquiera acepta la circulación del Federal en los organismos nacionales, como puede ser en el pago de impuestos o en el Banco Nación.

Entonces, señor presidente, creemos imprescindible que este proceso de conflicto que hoy vive la sociedad entrerriana, y que ha tenido graves manifestaciones de violencia cuando a un dirigente sindical, que otras veces ha estado presenciando las sesiones en la Cámara, como es el señor Edgardo Massarotti, de ATE, le fue tiroteada su casa; o como hace algún tiempo, que usted mismo en su vivienda sufrió un atentado terrorista que pudo poner en peligro la vida de sus familiares, como el caso de este dirigente sindical que mencionaba, en un hecho más reciente.

Creemos necesario parar esta escalada de conflictos que hoy vive el pueblo entrerriano, que se manifiesta incluso en encuentros multitudinarios, buscando soluciones a veces, pensando que la solución sectorial puede ser la solución general, pero entendemos imprescindible que en este proceso de concertación todos participemos en función de encontrar soluciones a los problemas globales de la Provincia, apuntando también a ceder en algo de lo que corresponde, pero convencidos de que si no es en un marco global, parches sectoriales no van a resolver los problemas de la Provincia.

Con este espíritu, señor presidente, es que hoy vamos a avanzar en la derogación de estos decretos, y esperamos que esto sirva para que se generen instancias de diálogo, de búsqueda de acuerdos, de concertación, e insistimos, creo y estoy convencido que no solo el bloque de senadores del radicalismo va a aportar a ese proceso en este Senado, sino que vamos a contar, seguramente, con el compromiso de todos los senadores de las distintas bancadas.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el señor senador por La Paz.

Sr. Senador (Rosas Paz): Señor presidente, haciéndome cargo de la sabiduría implícita en ciertos adagios populares, como aquel que dice que para muestra basta un botón, voy a ser muy sucinto en la enunciación, en la enumeración de los motivos por los cuales desde este bloque unipersonal ARI se votará en igual sentido al que se ha expresado desde el bloque

mayoritario de la Unión Cívica Radical, es decir, en el sentido de rechazar decretos de ajuste, que como palabra mágica sin duda es la que venimos sintiendo con más frecuencia en los ámbitos de la vida política desde muchos años a esta parte.

Creo que también es importante atender al concepto de evidencia, y acá si hay una, es de que la Provincia tiene que hacer, se ve exigida, se va sometida, a la necesidad de hacer un plan de ajuste, entre otras cosas, y sin desdeñar ciertas situaciones o ciertos hechos que pueden hacerlo necesario, pero es incontestable, es un dato inobjetable, que la Provincia se ve constreñida a hacer un plan de ajuste, en parte porque se lo exige la Nación; y que la Nación, a su vez, se ve en igual necesidad de hacer un nuevo ajuste -ya se ha perdido la cuenta de cuántos van- por exigencia de los organismos multilaterales de crédito.

Creo que en este aspecto, para ser honestos con nosotros mismos y, sobre todo, con quienes han delegado en nosotros su representación, que debemos plantearnos con mucha crudeza qué podemos decir de las distintas instancias que participan o que tienen algún grado de responsabilidad en estos ajustes, en estas tristes circunstancias, que tiene un común denominador, que es que siempre recaen sobre aquel que hace la riqueza del país, que es el trabajador; nunca recaen sobre el que especula ni sobre el que roba.

¿Qué podríamos decir, señor presidente, de organismos internacionales de crédito, como el Fondo Monetario Internacional! Y en esto no hay simplismo ni reduccionismo de mi parte, yo no comulgo con aquellos que estiman que cualquier análisis de la vida nacional se puede reducir a echarle las culpas al Fondo Monetario Internacional. Pero hecha esa salvedad, qué se puede decir de organismos que exigen el pago de una deuda que ya ha sido pagada con creces y de cuya legitimidad hay sobradas y fundadas razones para dudar.

¿Qué se puede decir, señor presidente, de otros organismos, como el Banco Mundial, que son inclementes para exigir ajustes a pueblos marginados, a pueblos no pobres, sino empobrecidos, pero que no obstante no tienen igual rigor cuando se trata de otorgar créditos, como lo

ha hecho el Banco Mundial, que otorgó un préstamo de 68 millones de dólares al Banco General de Negocios, hoy vaciado -no mentía la diputada Carrió cuando se refería a esta situación- de los hermanos Rhom, hoy procesados por asociación ilícita, por lavado de dinero y defraudación! Hay que decir también que el mismo Banco Mundial otorgó 18 millones de dólares -y hablábamos de 68 millones de dólares otorgados al Banco General de Negocios- al banco de los hermanos uruguayos Peyrano, poco antes de que tres de ellos cayeran presos y el cuarto pasara a la clandestinidad.

¿Qué se puede decir, señor presidente, de un gobierno nacional de transición que hizo lo posible, y lo logró, para salvar del juicio político a la Corte Suprema, que yo no sé si se puede llamar de Justicia o cabría llamarla de Injusticia, porque ha convalidado exacciones a la República!

¿Qué se puede decir de un gobierno nacional de transición que bajo presión del Fondo Monetario Internacional apuró la derogación de la ley de subversión económica, que justamente beneficia a los que han delinquido! Y en el orden provincial, ¿qué podríamos decir de un ámbito donde organismos de investigación de ilícitos se ven muchas veces si no cerceados, por lo menos limitados u obstaculizados en su labor, de resultados de lo cual ilícitos que tienen un correlato económico de muchos millones de dólares han quedado sin castigo!

¿Qué se podría decir cuando, en lo personal, no he tenido respuesta a una nota enviada al entonces director de la Dirección General de Rentas solicitando el estado de cuentas tributarias al día de hoy de grandes contribuyentes y de propietarios de varios miles de hectáreas en la Provincia!

Debo decir también, por lealtad a la verdad, que el actual director general de Rentas, el señor Marcelo Milano, si bien no ha dado respuesta aún, ha manifestado en forma verbal, en diálogo conmigo, buena disposición al respecto, y estoy a la espera de una respuesta. Y debo decir con hidalguía, que reconozco que ha sido uno de los hechos auspiciosos del doctor Montiel el haber obrado en esa dirección y

removido al anterior directorio de esa repartición.

Para terminar, señor presidente, y en referencia al concepto de consenso que acá se mencionó, digo que ningún consenso será válido o de larga duración si no es basado sobre la idea de justicia como pilar sustantivo.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el señor senador por Tala.

Sr. Senador (Casaretto): Señor presidente: Viene en revisión este proyecto de ley por el que se plantea la derogación de algunos decretos y el rechazo de otros del Poder Ejecutivo provincial.

Evidentemente, el Gobierno no ha podido articular un plan para ofrecer al conjunto de la sociedad. Muchas veces hemos reclamado desde esta banca y desde este Senado que el Gobierno no ha mandado el proyecto de Presupuesto. Por ejemplo, solamente tomando como referencia el de este año; estamos terminando octubre del 2002 y el proyecto que tendría que haber entrado en setiembre de 2001, hace más de un año, no ha entrado, y cada tanto recibimos una nota del gobernador que dice que el mes que viene lo manda, y hasta ahora no lo ha hecho; por allí es porque no tiene un ordenanza para mandarlo, vamos a tratar de ayudarlo en eso.

Para el año 2002 no existe Ley de Presupuesto. En el mes de setiembre pasado, ya venció la obligación de mandar el Presupuesto 2003, también hay una nota que dice qué es lo que va a pasar. Entonces, no existe la posibilidad de realizar un plan de gobierno para ver cuáles son las medidas que se pretende tomar, cuáles son los ingresos que se proyectan, cuáles son los gastos que se proyectan, y de esta manera cuál es el plan que tiene hacia el futuro. Así, cada tanto nos vamos encontrando con medidas aisladas inconsultas, en la mayor parte de los casos medidas que van en contra del ordenamiento constitucional en la Provincia, en contra de las leyes vigentes y que se han dispuesto, en un tramo, en decretos simples o decretos en acuerdo general de ministros. Hay dos decretos. Por un lado, el que aumenta el aporte personal al sistema previsional, y otro decreto por el

cual se dispone la transformación de todos los adicionales que cobran los empleados provinciales en una especie de presentismo. Esos fueron decretos en acuerdo general. Habrá que ver, pero seguramente se van a plantear algunos recursos judiciales en contra de esas normas que son, por lo menos, discutibles.

Por otra parte, existe otro conjunto de medidas, que son decretos refrendados por el gobernador y sus ministros en acuerdo general, ad referendum de la Legislatura. Estos son los decretos 3389, 3390, 3391 y 3392. Son tres de estos decretos los que disponen la eliminación del sueldo anual complementario para los trabajadores y jubilados en el ámbito de la provincia de Entre Ríos, y el cuarto es el que dispone la eliminación del enganche de los empleados del Poder Judicial y del Tribunal de Cuentas.

Yo quiero detenerme particularmente en la circunstancia del aguinaldo. Hay una ley nacional que consagra el sueldo anual complementario, hay una ley provincial que también lo hace, y el Gobierno, mediante un decreto dispone la supresión. Ya anteriormente había tomado algunas medidas con relación al aguinaldo. Primero, aquel Plan Aguinaldo, que algunos pudieron usar, otros no, es en referencia al aguinaldo 2001, primer semestre y segundo semestre, y a los que no lo usaran o usaran una parte, se comprometió a que se les iba a pagar la diferencia, y eso no ocurrió. O sea que aún hoy hay muchos trabajadores y jubilados que no ha percibido el sueldo anual complementario correspondiente al año 2001.

Después salió un decreto por el cual se disponía el pago del sueldo anual complementario en cuotas mensuales; de hecho, en algunos casos se alcanzó a pagar una cuota; después salieron otros decretos - que son éstos - por los cuales directamente se elimina el aguinaldo, y se elimina para todos. Creo que es muy injusta esta circunstancia, sobre todo porque afecta a aquellos trabajadores de menores ingresos, se está eliminando el aguinaldo a trabajadores que ganan 300 pesos por mes, a jubilados que reciben la jubilación mínima, a jubiladas amas de casa que perciben 160 pesos por mes.

Indudablemente, esto es totalmente contrario a lo que corresponde al ordenamiento constitucional y legal en la Argentina y en la Provincia de Entre Ríos. Y para nosotros, desde el peronismo, mucho más todavía, porque como recordábamos hace algunos días, el aguinaldo se creó en diciembre de 1945. Aquella campaña electoral de enero de 1946, que desembocó en las elecciones de febrero de 1946 donde después de mucho tiempo de elecciones amañadas de aquella década infame, la gente pudo votar, votó entre otras cosas para que Juan Domingo Perón fuera el presidente de todos los argentinos, y peleaba también por estas cosas, también por el aguinaldo, y desde entonces hasta aquí se vino pagando a lo largo de sucesivos gobiernos, sin obstáculos.

Entonces, señor presidente, creo que es pertinente que esta Cámara sienta una oposición con respecto a estos temas. Con el senador Irigoyen y el resto de los colegas de nuestra bancada, inmediatamente de conocidos estos decretos presentamos un proyecto de ley para derogarlos, para rechazarlos, está pendiente de tratamiento en comisión, pero ahora se cruza con esta iniciativa que viene de la Cámara de Diputados. Entonces, en honor a avanzar vamos a tratar éste que ya viene con media sanción de la Cámara de Diputados y que marcha en el mismo sentido del que nosotros presentamos.

En segundo lugar, hay otro conjunto de medidas, que son las que están establecidas en el artículo 1° de la ley, los Decretos 3769 y 3771, que son los que básicamente modifican la Ley de Procedimientos Constitucionales, lo que es la regulación de los amparos y demás. Las medidas que hablábamos antes significaron que mucha gente se presentara ante la Justicia; hoy se estiman en alrededor de 30 mil los recursos de amparo presentados por trabajadores, por jubilados, que reclaman por sus derechos. Y como en general los jueces, que en las distintas instancias comienzan a emitir fallos en favor de los trabajadores y en contra del Gobierno, éste no tiene mejor idea que cambiar la Ley de Procedimientos Constitucionales, alargar los plazos, no tiene mejor idea que darle carácter suspensivo a la ejecución de las

sentencias, de manera que apela y no paga, sigue apelando y no paga, y se va a generar una pelota increíble donde finalmente el Gobierno va a terminar perdiendo todos los juicios, en la instancia que fuera, si llegan al Superior Tribunal de Justicia o si llegan hasta la Suprema Corte de Justicia, y va a tener que pagar el aguinaldo, los intereses, los honorarios, las costas y demás; le va a salir más caro el collar que el perro. Así que creo que en esta Cámara tenemos que tomar una medida que signifique la derogación de estos decretos, que en este caso se tomó otra figura, son decretos firmados por el Poder Ejecutivo, el gobernador y los ministros en acuerdo general, de necesidad y urgencia; otra figura. Evidentemente, hay que tomar medidas en relación a estos temas.

Después, la ley establece otros artículos, el 3°, el 4°, 5°, 6° y 7°. Creo que desde la Cámara de Diputados se pretende reforzar las disposiciones que establecen las responsabilidades de los funcionarios públicos, que de alguna manera imponen medidas a lo que signifique extralimitación o incumplimiento debido de la función pública.

Esto ya está establecido en la propia Constitución, en leyes, en la Ley de Administración Financiera, concretamente. Nosotros, para abreviar el trámite en la Legislatura, hubiéramos preferido que de avanzarse en la sanción de esta ley se votara la misma tal como vino de Diputados, de manera que hoy tuviéramos la sanción definitiva de ambas Cámaras. Ante la intención del bloque de la Alianza de avanzar sobre los dos primeros artículos, que es la cuestión de fondo realmente, a efectos de tratar de compatibilizar criterios vamos a acompañar el tratamiento de la ley en la sesión de hoy con el contenido de los dos primeros artículos como cuestión de fondo y, por supuesto, el último artículo de forma, dejando de lado los últimos cinco artículos, el 3°, 4°, 5°, 6° y 7° como vienen de la Cámara de Diputados.

De esta manera le vamos a dar tratamiento hoy, irá nuevamente a la Cámara de Diputados, pero interpreto que en Diputados se va a tratar rápidamente y se va a dar tranquilidad a muchos trabajadores y jubilados.

Nosotros hemos tenido una posición firme de oposición a este Gobierno desde el comienzo. Pero quiero destacar también la actitud de nuestros colegas de la bancada de la Unión Cívica Radical, que en esta instancia están planteando avanzar en la derogación y el rechazo de estos decretos, porque en definitiva, sabemos de muchas presiones o condicionamientos que siempre se tratan de imponer, pero creo que es muy saludable que ellos mismos, que componen la mayoría y que forman el oficialismo, sean los que señalen las correcciones hacia el Poder Ejecutivo.

Se ha hablado varias veces de la concertación, del diálogo y de otras propuestas similares. Lo ha hecho el señor vicegobernador, lo han hecho los colegas senadores de la Alianza, lo han hecho distintos funcionarios del Poder Ejecutivo. Lamentablemente, no se ha visto que esa actitud sea asumida por el propio gobernador, que es el titular del Poder Ejecutivo. Así que a nosotros nos parece bastante saludable que se avance en este sentido. Dudamos de que este gobernador pueda avanzar en un escenario de concertación, de diálogo, de consenso.

De nuestra parte, señalando que somos parte de la oposición, como siempre estamos dispuestos al diálogo para tratar de acercar nuestras ideas, nuestras propuestas, nuestras inquietudes, para tratar de sacar adelante a la Provincia.

Creo que, efectivamente, éste es un aspecto de la vida de la Provincia. Como cuestión de fondo hoy se está discutiendo el acuerdo que han firmado el Gobierno Nacional con las provincias, particularmente con la provincia de Entre Ríos; el acuerdo firmado en el mes de julio y que tiene estado parlamentario en la Cámara de Diputados de la Provincia, está en una situación de indefinición porque no sabemos bien si está en la Cámara, si la Cámara lo devolvió al Ejecutivo, si el Ejecutivo lo vuelve a mandar o no. Se ha generado un debate en los últimos días, donde algunos dirigentes empresarios y de centros comerciales están planteado que si se vota ese convenio, en diez días se eliminan los bonos federales.

Yo quiero decirles, más allá de las buenas intenciones que puedan tener estos

dirigentes, que no existe ninguna posibilidad de que, ni votando ni no votando el convenio, en diez días se eliminen los bonos federales. No existe ninguna posibilidad. Lo que existe en ese mismo convenio es una condición para dar un crédito; o sea, la Nación le debe plata a la Provincia, no le paga las deudas que tiene, le da un crédito y aparte de darle ese crédito, que tiene que devolver a partir de enero de 2003, le pone condiciones de medidas que tiene que tomar hacia adentro de la provincia de Entre Ríos.

A nosotros no nos asusta el acuerdo con la Nación. Estamos dispuestos a discutirlo, porque nosotros desde el justicialismo hemos sido gobierno y aspiramos a ser gobierno en el futuro y seguramente, si nos convocan, vamos a estar discutiendo sobre la esencia de ese convenio y sobre las medidas que hay que tratar de instrumentar.

Creemos que el convenio en sí mismo no es malo. Las que son malas son las medidas que están contenidas en el Anexo II de ese convenio y que creo que tenemos que revisar. Plantear un esquema donde avanzar hacia el equilibrio presupuestario de la Provincia se haga solamente bajando los gastos, evidentemente no va a ser posible, porque Entre Ríos, si nos vamos a la cuenta del ejercicio del año pasado, tuvo 1.400 millones en ingresos y 1.700 millones de gastos. O sea que tuvo un déficit de casi 300 millones de pesos.

Pretender recortar el cuarenta por ciento este año y el sesenta por ciento el año que viene solamente por el lado de los gastos, seguramente va a llevar a medidas muy dolorosas. Porque lo que está en el Anexo II son las medidas que hay que tomar en este año 2002. Lo que no aparecen son las medidas que hay que tomar a partir del primero de enero de 2003, que eso va a ser harina de otro costal para avanzar en la reducción adicional para llegar al equilibrio fiscal en un programa de tres años, como está acordado con la Nación.

Así que tendremos, efectivamente, que discutir cómo bajar el gasto, pero ¿cómo protegemos a aquellos trabajadores y jubilados de menores ingresos y cómo recortamos el gasto improductivo? Pero también, ¿cómo aumentamos los ingresos? Porque creemos que éstos son los dos as-

pectos. Hay que bajar el gasto, pero hay que aumentar los ingresos, tenemos que cobrarle los impuestos a aquellos sectores que tienen capacidad contributiva, vamos a tener que discutir una reforma tributaria en el orden provincial, donde cada uno va a tener que volcar sus ideas, de manera tal que podamos avanzar de los 250 millones de pesos que actualmente recauda por año la Dirección de Rentas, en un esquema de mejoramiento de la recaudación y -como decía el senador por Nogoyá- tendremos que discutir con la Nación el régimen de coparticipación federal de impuestos y tendremos que discutir, también, la cancelación de las deudas que la Nación tiene con la Provincia de Entre Ríos.

Considero que ése es el escenario de lo que tenemos que discutir para adelante. Pero creo que hoy, el avanzar con el tratamiento de esta ley, el avanzar con el tratamiento de lo que viene en revisión de Diputados, derogar los Decretos 3769 y 3771, rechazar los Decretos 3389, 3390, 3391 y 3392, es una medida que con absoluta seriedad y responsabilidad está asumiendo esta Cámara de Senadores, que entiendo nos acerca a lo que la sociedad nos está demandando. Dependerá de nosotros encontrar el camino para hallar las otras medidas que permitan conseguir objetivos de equilibrio presupuestario, de no emitir más federales, de sacarlos de la circulación y de dar un horizonte de crecimiento para nuestra provincia de Entre Ríos.

Es en eso en lo que tenemos que trabajar y es en lo que creo que todos nos comprometemos, como lo hemos venido haciendo desde hace tiempo.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el senador por el departamento Paraná.

Sr. Senador (Campos): Señor presidente: Ha venido al análisis este proyecto de ley, con media sanción de la Cámara de Diputados.

En el introito lo dijo el senador Ghiano, prácticamente acá hay dos capítulos. Uno, referido a la derogación y al rechazo de los decretos ad referendum emanados del Poder Ejecutivo de la Provincia, y el otro, los artículos 3° a 7° re-

feridos concretamente a la responsabilidad civil de los funcionarios públicos.

Con respecto al primero de esos tramos, hemos tenido oportunidad de fijar posición muy clara cuando se discutió la ley de jubilación anticipada, cuando se discutió la emisión de bonos por el recordado Decreto 1836, luego derogado por la Legislatura, donde fijamos criterios claros y contundentes sobre su existencia, su alcance y su vinculación con la emergencia. No voy a entrar en ese tema, para no ser repetitivo.

Pero sí quisiera recordar, simplemente, algunos conceptos muy breves que en aquella oportunidad dije y que hoy ratifico en plenitud. Yo creo, señor presidente, que aceptar que la Constitución, una vez más sea colocada en un escalón inferior al de la emergencia, trae mayores males que la adecuación de los actos de gobierno a su supremacía. Teniendo realmente como objetivo o como norte el bien común y atendiendo a las consecuencias sociales de la decisión, yo creo que el objetivo no ha de conseguirse mediante la convalidación de normas como la impugnada, que ni siquiera consultan los principios históricos tenidos en cuenta por nuestra jurisprudencia.

No se trata, señor presidente, de proponer una solución que satisfaga, como dijimos en aquella oportunidad, una suerte de purismo legalista, en el sentido de "hágase justicia y húndase el mundo" y que en los hechos no pueda ser cumplida, sino de establecer la vigencia real, efectiva y no meramente declarada de la Constitución como ley suprema, y ello va mucho más allá de cualquier emergencia.

Reitero, señor presidente, que ninguna interpretación, por más previsoras que la misma sea, puede concluir en la abrogación de la Constitución ni convertir lo negro en blanco; si no estaríamos efectivamente en aquella hipocresía jurídica de la cual nos hablaba Alberdi en su "Sistema Económico y Rentístico".

La Constitución, señor presidente, está vigente o no lo está, y como lo dije en aquella oportunidad, yo nuevamente voy a votar por la vigencia de la Constitución.

Con respecto a los decretos, ya han sido debidamente analizados, simplemente me voy a detener particularmente en el que

modifica la Ley de Procedimientos Constitucionales, porque yo creo que ese decreto, al modificar los efectos de la apelación y transformar en suspensivo lo que tradicionalmente ha sido devolutivo, está desnaturalizando lo que es propiamente el amparo.

En lo personal, realmente me parece que es un avance negativo. La Ley 8369 de Procedimientos Constitucionales, en cuya redacción alguna vez participé, creo que es una buena ley y se ajusta a algo que históricamente la provincia de Entre Ríos exhibe con orgullo, de haber sido, allá por 1933, pionera en la consagración del recurso de amparo, cuando en otras provincias, incluso en la Nación, recién aparecía tímidamente en algunos fallos.

Por eso creo, señor presidente, que no debemos desnaturalizar ese principio constitucional, ese remedio extraordinario, y creo que ello sucede si efectivamente consideramos la modificación de ese efecto; porque en definitiva lo que estamos haciendo es transformando un procedimiento extraordinario en un procedimiento ordinario, de largo alcance, de larga data, por el cual se quita la inmediatez y la celeridad que el mismo necesita.

En su consecuencia, desde ya, señor presidente, estoy adelantando mi posición contraria a los decretos, y por lo tanto proclive a la ratificación de estos dos artículos.

Pero con la misma honestidad intelectual quiero también hacer algunas observaciones con respecto a los artículos que siguen, referidos a la responsabilidad civil de los funcionarios públicos. Estos artículos, del 3° al 7°, no son otra cosa que una versión tautológica, repetitiva, de lo que ya se dice en otras disposiciones de mayor jerarquía. Precisamente, en nuestra misma Constitución Provincial y, obviamente, en el Código Civil, donde está definido lo que es el daño, lo que es la responsabilidad, y fundamentalmente en el artículo 1112 del Código Civil, lo que es la responsabilidad de los funcionarios públicos.

El 1112 del Código Civil dice: "Los hechos y las omisiones de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones, por no cumplir sino de una manera irregular

las obligaciones legales que les están impuestas, son comprendidas en las disposiciones de este título", que es el que se refiere a la responsabilidad. En su consecuencia, estamos generando una actitud simplemente repetitiva de algo que ya ha sido consagrado hace mucho tiempo, que ya se ha aplicado, hay casos concretos en nuestra jurisprudencia y en nuestra actividad cotidiana de la vida judicial en la provincia de Entre Ríos.

Ese artículo 3°, yo entiendo también que parecería desconocer o parecería ignorar que nuestra Constitución ha sido señera en consagrar la responsabilidad de los funcionarios públicos. Tenemos el caso del artículo 16: "Los funcionarios y los empleados públicos no sujetos a juicio político o a jurado de enjuiciamiento son enjuiciables ante los tribunales ordinarios sin que puedan excusarse alegando orden o aprobación superior". También el artículo 23 establece ese principio básico de la responsabilidad, por lo cual me parece que estamos generando una frondosidad legislativa que ya está, por otra parte, consagrado en esas otras disposiciones.

Creo también con respecto a ese mismo artículo 3°, que cuando se está hablando de la declaración de ilegitimidad de los actos administrativos, se está introduciendo un elemento distinto al que surge del mismo artículo constitucional, porque se está fijando casi un requisito de prejudicialidad para efectivizar la responsabilidad, y entiendo que eso merece reparo por cuanto agrega un recaudo para concretar la responsabilidad, que excede la disposición constitucional.

Podríamos extendernos en otras cuestiones vinculadas, no solamente a la acción sino a la omisión, pero también me parece fundamental aludir al artículo 5° del mismo proyecto, donde se está refiriendo a que las sentencias condenatorias contra el Estado Provincial por actos realizados en extralimitación o incumplimiento irregular de la función pública, deberán individualizar al funcionario público que lo haya producido. Me parece que esto concretamente es un exceso, nadie puede generar responsabilidades frente a quien no ha sido oído; estaríamos ante un supuesto de violación a la defensa en juicio y del debido

proceso, en colisión con los artículos 18 y 31 de la Constitución Nacional.

Con respecto a la generalizada declaración vinculada a las actividades de la Fiscalía de Estado, debo decir que es de una aplicación bastante difícil, pero al margen de eso, tanto el artículo 139 de la Constitución Provincial como la Ley 7296, Orgánica de la Fiscalía de Estado, en la cual tuve también oportunidad de participar en su redacción, establecen obligaciones del fiscal de Estado para atender todo aquello que sea necesario y vinculado con el régimen patrimonial y la defensa del patrimonio de la Provincia. Mucho más cuando allá por 1993 se avanzó sobre el Tribunal de Cuentas, se les quitaron las facultades que tenía su ley orgánica referida al juicio de responsabilidad, y se las derivó a la Fiscalía de Estado.

Creo, señor presidente, que el proyecto de ley debió agotarse en el artículo 2°, con un tercero de forma. Lo demás es repetir lo que ya tenemos, repetir lo que ya sabemos, y como dije hoy, acotar una versión tautológica de disposiciones que existen en la Constitución desde el 33 y en el Código Civil desde hace 130 años, con aplicación efectiva y práctica durante muchísimos años.

En su consecuencia, en lo personal hago este tipo de observaciones porque creo que no sólo debemos tomar la decisión política en cuanto a la caída de los decretos mencionados en los artículos 1° y 2°, sino que tenemos que tratar de simplificar y mantener la estructura y la homogeneidad del ordenamiento jurídico que nos rige.

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el señor senador por Concordia.

Sr. Senador (Cinto): Comparto absolutamente que primero está la primacía de la Constitución; segundo, que los errores o los horrores de los gobernantes no los pueden pagar los trabajadores. En eso estamos totalmente de acuerdo.

Pero poco a poco habrá que ir sincerando las posiciones y abordar la realidad del problema que tiene esta Provincia, problema que es, por un lado, económico-financiero y, por otro, político institucional; y quizás un tercer problema,

que es la política del gobierno. Cómo empezamos a transitar la posibilidad de conseguir una salida a este enredo que tiene la Provincia.

En cuanto al problema económico-financiero, evidentemente que comparto con el señor senador Casaretto que necesitaríamos más información; pero de cualquier manera, sabemos que debido a problemas estructurales de la Provincia, debido a acciones de gobierno y debido también a un encuadre nacional, que a partir de julio del año pasado hizo eclosión, a nadie se le escapa esto. Incluso, hubo verborragia de los que gobernaron en nombre de la Alianza y que iban a solucionar todo porque venían a luchar contra la corrupción y con eso estaba todo listo, como aquél que asumió y dijo "no pagamos más la deuda externa" y todos aplaudieron, hoy estamos debatiendo todos los días si hay acuerdo o no con el Fondo. En la Provincia, evidentemente, hay un problema de política institucional, que no sé cuál es la salida.

Yo, como oposición, como peronista, evidentemente no puedo dejar de señalar este desencuentro entre el Poder Ejecutivo y su fuerza en la Legislatura, y si alguien no piensa que muchos de los problemas vienen de ahí, no sé en qué mundo está viviendo.

Debo señalar esta imposibilidad e incapacidad de diálogo que tiene el Poder Ejecutivo Provincial para tratar de consensuar lo que todos están hablando, de ver cómo salimos de esto. Y quiero llamar la atención, porque vamos a hacer tanta crítica de la crisis que si no abordamos las propuestas verdaderas, vamos a terminar en la crisis de la crítica.

¿Cómo se puede destrabar esto en la inmediatez, que son las cosas cotidianas, que son este ajuste que se quiso hacer a costillas de los trabajadores, esta innumerable cantidad de reuniones que empiezan en toda la Provincia con respecto al Federal, que es parte indudable de este problema? Y éstas son las cosas que si no hay algo institucional, donde la discusión pueda terminar, evidentemente, en resoluciones que deban ser respetadas por todos, empezando por el Poder Ejecutivo, vamos a seguir transitando en esta nebulosa, donde seguiremos rechazando esta nueva manera

de gobernar a causa del problema político institucional, que son los decretos, y evidentemente va a seguir trabando el accionar del Gobierno que, de pasar a tener un problema con sus empleados, cual era que no le podía pagar los sueldos, pasamos a un problema estrictamente de toda la ciudadanía, que es en la relación comercial debido a la presencia del bono Federal.

A nadie escapa, y está en todas las estadísticas, que volver al remanido cuento del liberalismo sobre el tema del ajuste, cuando estamos asistiendo a una recesión económica con respecto al año pasado de entre el 11 y el 16 por ciento, si esto no se ve manifestado en el dinero que recibe el Estado, es natural que la situación se torne totalmente catastrófica.

Muchos colegas, incluso, nos invitaron al diálogo. Acabo de recibir una invitación del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gualeguay, nuestro colega senador -una multisectorial- a discutir las alternativas, el funcionamiento del Federal, el reclamo de la deuda a la Nación, y lo único que quería decir es que veo que evidentemente, incluso hasta en el funcionamiento de nuestro Cuerpo, vemos que terminamos en los temas que a la ciudadanía le interesan. Los otros días me preguntó un periodista cómo anda la actividad en la Legislatura, y yo le decía que la actividad estaba siendo influida por esto de cómo salimos de la inmediatez, de cómo solucionamos los temas que hoy la gente nos reclama, y es cómo cobra su salario, con qué lo cobra, cómo anda el Federal, cuánto se desagia, cómo anda la Caja de Conversión. Creo que -y lo repito- los gobiernos se tienen que convertir en gobiernos de emergencia, son gobiernos de emergencia hasta llegar a las próximas elecciones. No hay otra alternativa. Desgraciadamente, para aquellos que ganaron una elección y pensaron que iban a hacer una transformación importante en la Provincia, se les terminó el tiempo; entonces, yo digo, desde la oposición, que el partido del gobierno tiene que ejercer el poder que la ciudadanía le dio y en el poder, no sólo en el Legislativo sino también en el Ejecutivo, en la consonancia de los dos, puede empezar a haber una posibilidad de salida, por lo menos alguna posibilidad de sentarse

a consensuar alguna medida que nos saque de esto, que evidentemente cada día es un túnel más oscuro.

El convenio con la Nación no es una solución, es una luz en este túnel en el que estamos, siempre y cuando podamos, de alguna manera, anular el ajuste sobre los salarios y tomar algún otro tipo de medidas que a Entre Ríos le permita entrar en este tipo de circuito, para de alguna manera decirlo, económico-financiero, que la Nación está pretendiendo armar con el Fondo Monetario, y ver si en esa discusión, en una de éstas, por lo menos, nos sacamos el Federal de encima; no solamente el Federal, sino las diecisiete monedas que hoy existen en el país creadas por el iluminado Domingo Cavallo.

Quería hacer nada más que esta apreciación, tratando de aportar un poco de racionalidad en esto, que vamos a rechazar los decretos, los rechazo por convicción peronista, porque evidentemente son también inconstitucionales, y esto que muchas veces entre nosotros hablamos sobre la posibilidad de diálogo realmente se pueda encarar en serio, pero en la mesa y con los actores sociales, que cuando se pongan de acuerdo, lo cumplan después, porque si no va a ser nada más -como dijo alguna vez algún peronista- pura cháchara.

Sr. Presidente (Pauletti): Debemos entender que a partir de las intervenciones que han hecho los señores senadores, hay consenso para aprobar en general el proyecto que viene en revisión, y en particular se van a votar afirmativamente los artículos 1° y 2° y se van a desestimar los subsiguientes. De manera que los voy a poner a votación en ese sentido.

Tiene la palabra el senador por el departamento Tala.

Sr. Senador (Casaretto): Solicito, señor presidente, que la votación en general se haga en forma nominal.

Sr. Presidente (Pauletti): Así se hará señor senador. Por Secretaría se tomará la votación nominal requerida.

-Votan por la afirmativa los señores senadores Campos, Casaretto, Cinto, Colobig,

Firpo, France, Ghiano, Irigoyen, Jaime, Lesca y Liberatore.

-Al requerírsele el voto al señor senador Lucchessi, dice el

Sr. Senador (Ghiano): El senador Lucchessi tuvo que retirarse por un problema personal, señor presidente.

Sr. Presidente (Pauletti): Se toma razón de ello, señor senador.

Continúa por Secretaría la votación nominal.

-Votan por la afirmativa los señores senadores Medina, Moix, Pacayut y Rosas Paz.

Sr. Presidente (Pauletti): Por quince votos afirmativos, el proyecto queda aprobado en general.

En consideración en particular.

-En particular se votan y aprueban sin observaciones los artículos 1° y 2°.

-Los artículos 3°, 4°, 5°, 6° y 7° resultan rechazados, siendo el 8° de forma.

Sr. Presidente (Pauletti): Quedan aprobados los artículos 1° y 2° por quince votos. Han sido rechazados por unanimidad los artículos 3°, 4°, 5°, 6° y 7°, siendo el artículo 8° de forma, por lo que el proyecto queda aprobado y se devuelve en revisión a la Cámara de Diputados.

5.14 - Modificación Art. 1° Ley 9092.

Moción de preferencia.

Sr. Presidente (Pauletti): Se encuentra reservado el proyecto de ley venido en revisión de la Cámara de Diputados por el que se modifica el artículo 1° de la Ley

9092, expedientes unificados 12.433 y 12.640.

Tiene la palabra el senador por el departamento Federación.

Sr. Senador (Moix): Mociono, señor presidente, que este proyecto sea tratado en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

Sr. Presidente (Pauletti): Se va a votar la moción formulada por el señor senador Moix. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa por unanimidad.

Sr. Presidente (Pauletti): En consecuencia, el proyecto pasa a formar parte del orden del día de la próxima sesión.

6

ORDEN DEL DÍA N° 7

6.1 - Centro de Atención a la Víctima del Delito.

Consideración.

Sr. Presidente (Pauletti): Corresponde considerar el Orden del Día número 7.

Por Secretaría se dará lectura al único asunto que lo integra, expediente 5.855.

-Se lee:

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley, del que es autor el señor senador Liberatore, por el que se crea en el ámbito de la Provincia el Centro de Atención a la Víctima del Delito, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación; y, por las razones que dará su miembro informante, aconsejan su aprobación con las modificaciones introducidas.

La H. Legislatura de la Provincia de Entre Ríos, sanciona con fuerza de

L E Y

Capítulo I: De la creación del Centro de Atención a la Víctima del Delito. Su conformación, funciones y objetivos.

Artículo 1°: Créase en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, el Centro de Atención a la Víctima del Delito, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 2°: El Centro de Atención a la Víctima del Delito estará integrado por un equipo interdisciplinario de profesionales especializados, bajo la dirección de un especialista en las áreas de Ciencias Sociales.

Art. 3°: El equipo interdisciplinario referido en el artículo precedente estará conformado por psicólogos, asistentes sociales, abogados y médicos.

Art. 4°: El Centro prestará asistencia a todo individuo y/o grupo familiar que resultare víctima de la comisión de un hecho doloso, con daño a su persona y/o a sus bienes, con particular atención a los cometidos contra menores de edad, discapacitados y ancianos. El Centro desarrollará sus actividades en forma inmediata o preventiva, propendiendo a la recuperación y a la eliminación o atenuación de sus consecuencias. A esos efectos podrá:

- a) elaborar por sí o institucionalmente planes preventivos, individuales o comunitarios, destinados a reducir la victimización;*
- b) capacitar al personal y a las instituciones que coadyuvan al logro de los objetivos de la presente ley.*

Art. 5°: El Centro intervendrá a solicitud de la víctima, de sus representantes legales o por requerimiento de las instituciones gubernamentales -policiales, de salud, de educación- provinciales o municipales, judiciales y/o representativas de la comunidad, resultando de aplicación las normas previstas por el Código de Procedimiento Penal de la Provincia.

Art. 6°: El Poder Ejecutivo proveerá del espacio físico para el funcionamiento del Centro en la ciudad de Paraná, el que tendrá delegaciones en las ciudades cabeceras de los departamentos.

Art. 7°: Los Centros y Delegaciones de Atención a la Víctima del Delito, para cumplimentar lo previsto en el artículo 3°, se integrará con un asistente social, médico forense y defensor de Pobres, Menores y Ausentes; personal que será afectado, sin detrimento de sus funciones, del que presta servicios en los Tribunales de la Provincia. Se designará un psicólogo en cada jurisdicción, siendo de preferencia la utilización de quienes ya presten servicios en la Administración Pública.

Art. 8°: El Centro a crearse en la ciudad de Paraná y los correspondientes a las distintas delegaciones, que dependerán del primero, deberá contar con un empleado administrativo quien cumplirá sus tareas en los días habituales de atención de la Administración Pública y en los horarios que se fijen en la reglamentación. Será el encargado de recibir las denuncias o reclamos a las que se refiere la presente, debiendo comunicar en forma inmediata a los integrantes del Centro para que éstos tomen, cuando se lo considere necesario, inmediata intervención. Los responsables administrativos de los centros, deberán llevar un registro diario de lo actuado. Los profesionales, según los casos, podrán atender a la víctima en forma individual o colectiva, sin tener un horario fijo de atención o permanencia en la oficina pero, deberán concurrir cuando resulten necesarios de acuerdo con los reclamos que le trasmita el empleado a que se refiere el presente y según las características del hecho denunciado.

Art. 9°: Los profesionales de las delegaciones deberán mensualmente elevar un informe de todo lo actuado al Centro del cual dependen conforme a lo expresado en el artículo precedente; el mismo contendrá toda la información referente al tipo de ilícito, edad, sexo de la víctima, condiciones socioeconómicas de la misma,

diagnóstico, tratamiento, evolución, si como consecuencia de lo actuado han debido efectuar presentaciones o recabar informes judiciales, policiales o de cualquier otra índole, y en general todo lo que le resulte de interés para una evaluación y seguimiento de los casos por parte del Centro provincial.

Art. 10: El Centro provincial elevará al ministerio del cual depende y en forma mensual, un informe sobre todo lo actuado en el ámbito de la Provincia y a los mismos fines de los establecidos en el artículo precedente.

Art. 11: Son funciones del Centro las siguientes:

a) Asesorar jurídicamente a la víctima de un delito sobre sus posibilidades de asistencia estatal, en particular a aquellas víctimas de menores recursos.

b) Asesorar a aquellas víctimas de delitos que presenten cuadros sociales especialmente complicados a efectos de guiar a estas personas en los mecanismos estatales y no gubernamentales de apoyo asistencial.

c) Realizar estudios criminológicos que descubran sectores sociales con especial riesgo de ser victimizados, realizar sugerencias a los organismos competentes a efectos de disminuir esta situación de vulnerabilidad y desarrollar propuestas de estrategias que aumenten los índices de eficiencia en las tareas de investigación penal que tienen a su cargo los fiscales.

d) Desarrollar campañas de comunicación social a efectos de informar, de modo eficiente, a la comunidad sobre las vías para acceder al Ministerio Público Fiscal.

e) Organizar los vínculos administrativos y jurídicos necesarios para el logro de una adecuada optimización de los servicios que determinadas organizaciones no gubernamentales prestan hoy día a ciudadanos que sufren las consecuencias del delito.

f) Realizar tareas de coordinación de actividades con otras oficinas que expresen cometidos similares.

Art. 12: Son objetivos del Centro:

a) Asistencia integral a la víctima.

La asistencia con un enfoque clínico-criminológico, implica una labor de

individualización en relación a cada caso concreto, es decir, a las características de la víctima, su núcleo familiar, su historia y la agresión sufrida.

En la asistencia a la víctima es esencial y constituye el factor fundamental, la comprensión de su situación de sufrimiento.

b) Asistencia jurídica.

A partir del instante en que la víctima interpone la denuncia y confía su conflicto a las instancias de represión formal, debe ser informada de sus opciones procesales así como de su derecho a la indemnización y reparación a cargo del infractor.

En ese marco, se desarrollan las siguientes acciones:

-Entrevista con la víctima a fin de facilitarle la información sobre la administración de justicia, el proceso penal, los mecanismos jurídicos, interrogatorios, pericias, el tiempo que demanda el proceso.

-Se le informa acerca de su rol en el proceso, el alcance de las actuaciones y la posibilidad de reclamar un resarcimiento y se la mantiene informada sobre el estado del proceso.

-En los casos de exámenes médicos se procura acompañar a la víctima y se le explica el valor de esos estudios, verificando que se garantice el respeto a sus derechos y su dignidad.

-Idéntico acompañamiento se procura efectuar en cualquier otra instancia del proceso.

-Se informa a la víctima sobre los fines del interrogatorio y se procura que en el caso de menores de edad que deban prestar testimonio, éstos se realicen en presencia de familiares o profesionales de la oficina para evitar nuevas victimizaciones, garantizándose, en todo supuesto, el respeto a los derechos y dignidad de la víctima.

-Se procura, en todos los casos, que los tribunales dispongan de una sala de espera para las víctimas que evite su contacto con el supuesto autor del ilícito.

-Compromiso del Ministerio Público en la custodia de la vida privada e intimidad de la víctima frente a la posibilidad de una publicidad no deseada.

-Comunicación del tribunal a la víctima respecto de la decisión que haya adoptado

en relación con el delito denunciado y en torno de la responsabilidad de quienes fueron sindicados como autores y, en su caso, comunicación de la fecha en que el condenado como autor ilícito recuperará su libertad.

c) Asistencia social, psicológica y médica.

Al efecto, se desarrollan las siguientes acciones:

-Protección y contención de la víctima, lo que implica la cobertura inmediata de sus necesidades. Este primer contacto con la víctima tiene lugar mediante una entrevista de la que participan un profesional de la salud (preferentemente psicólogo) y un abogado, con el objetivo de evitar la multiplicidad de relatos.

-Diagnóstico de la situación inicial a fin de determinar el riesgo y las necesidades de la víctima.

-Brindar a la víctima la contención adecuada cubriendo sus necesidades psicosociales y orientándola en los aspectos pedagógico, laboral y social, incluso de su grupo familiar.

-Indicar el tratamiento que la víctima requiere efectuando su derivación a los servicios que integren la red asistencial.

-Cumplir una tarea de acompañamiento en las distintas instancias institucionales que la víctima deba afrontar.

d) Estudios criminológicos.

Se deberán realizar estudios con un doble objetivo; por un lado, elaborar el mapa victimológico de la Provincia a fin de tornar más eficientes los recursos existentes para reparar el resultado dañoso y operar eficazmente para disminuir la cantidad de futuras victimizaciones; y, por otro lado, realizar los estudios tendientes a asesorar al Poder Ejecutivo a través de la autoridad de aplicación respecto a las modificaciones legislativas que se deban realizar para, de este modo obtener normas que permitan tanto el ingreso efectivo de la víctima en el proceso como la reparación material a su problemática.

A los mismos fines, se deberá solicitar la colaboración de la Dirección Nacional de Política Criminal dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación.

e) Estrategia comunicacional.

Se difundirá la existencia del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito como el contenido de la ley.

Para una mayor eficacia del sistema que se crea, se efectuará una comunicación institucional a través del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, a los fines de que ésta efectúe las comunicaciones e instrucciones correspondientes, para la aplicación de la ley a todos los tribunales de su jurisdicción.

Igualmente se dará a conocer por todos los medios de comunicación masiva provinciales sobre la existencia y funciones del Centro, de tal forma que la comunidad tome conocimiento de que frente a la posibilidad de ser víctima de un delito posee el derecho de ser asistida a través de las delegaciones departamentales que se crean.

Capítulo II

Definición de víctima y sus derechos

Art. 13: Considérase "víctima" a los efectos de esta ley a toda persona que, individual o colectivamente, hubiere sufrido algún daño físico, psíquico o social, sufriendo emocional, pérdida económica o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales, como consecuencias de hechos, acciones u omisiones de carácter violento o delictual.

Art. 14: Considérense igualmente víctimas de delito a los efectos de la ley a los padres e hijos de los afectados por el delito, a su cónyuge, a las personas que convivían con ella en el momento de la comisión del ilícito ligada por vínculos de afectos y a los hermanos, cuando la víctima sea menor y conviva con los mismos.

Art. 15: La víctima por sí o a través de sus representantes legales cuando sea menor de edad tendrá derecho a acudir al Centro que se crea por la presente ley para recibir asesoramiento legal, tratamiento médico o psicológico, según el caso de que se trate.

Art. 16: Cuando se trate de víctimas que no posean recursos económicos para la atención de las secuelas de los ilícitos y

previa evaluación de los profesionales integrantes del Centro, se deberá hacer un seguimiento permanente y gratuito hasta la total recuperación de la misma, si ésta fuere posible.

Art. 17: Cuando con motivo del delito se instruyan actuaciones preventivas o judiciales, la víctima o sus representantes legales cuando ésta fuera menor y a quienes se refiere el artículo 12, requerirán del defensor oficial el auxilio legal correspondiente. Su intervención será obligatoria, salvo excusación fundada. En caso de producirse la excusación que se prevé precedentemente, deberá subrogarlo en el mismo carácter quien legalmente corresponda, conforme a lo preceptuado por el Código de Procedimiento Penal de la Provincia. En estos casos el profesional que actúe, y a este solo efecto, integrará el equipo interdisciplinario que conforma el Centro a que se refiere el capítulo I.

Art. 18: La víctima a la que se refiere el artículo 11, o su representante legal, con la asistencia del abogado integrante del Centro, podrá intervenir en el proceso penal, con derecho a ser escuchada antes de cada decisión que implique la extinción o suspensión de la acción penal y, en su caso, a impugnarla.

Art. 19: Cuando la víctima no hubiere intervenido en el proceso, deberá ser informada por la autoridad responsable de la persecución penal sobre sus derechos y por el juez o tribunal, sobre los resultados del proceso, bajo la responsabilidad que corresponda en caso de incumplimiento debiéndosele entregar copia de los dictámenes o decisiones pertinentes a través del abogado perteneciente al Centro que lo asista o a su subrogante en su caso.

Art. 20: La víctima o su representante legal, cuando aquélla fuera menor, deberá ser informada por el defensor oficial integrante del Centro, o en su caso, por el subrogante del derecho que le asiste de constituirse en parte civil o querellante dentro de la causa penal, siendo obligación del abogado interviniente ejercer la representación de la víctima, cuando ésta

se lo requiera a los fines de perseguir el resarcimiento económico y aportar prueba para la consecución de dicho fin y de la condena del responsable del ilícito.

Art. 21: La víctima directa del delito, especialmente cuando se trate de menores, tendrá derecho a recibir un trato digno y respetuoso, a que se hagan mínimas sus molestias derivadas del procedimiento penal, a la salvaguarda de su intimidad, en la medida en que no obstruya la investigación y a la exclusión de la publicidad de los actos en que intervenga.

Art. 22: La víctima tendrá derecho a recibir protección especial de su integridad física y psíquica, con inclusión de su familia inmediata y de los testigos que depongan en su interés, a través de los órganos competentes, cuando reciban amenazas o corran peligros ciertos.

Art. 23: El Ministerio Público cuidará de proteger a la víctima de toda publicidad que revele datos de su vida privada o su dignidad, pudiendo solicitar la celebración del proceso penal a puertas cerradas. Si no lo hiciere la propia víctima, o su representante legal, cuando fuere menor, tendrá derecho a solicitarlo a través del abogado que la asista.

Art. 24: Cuando se tratare de delitos contra la honestidad de las personas, ante la denuncia, el juez debe abocarse inmediatamente a efectos de evitar la trascendencia del ilícito y deberá procurar que la víctima sea interrogada una sola vez a los efectos de no exponerla a lo que se denomina la doble victimización.

Art. 25: Cuando se trate de los delitos a que se refiere el artículo anterior y cuando la víctima deba concurrir a audiencias, éstas deberán producirse con la única presencia del juez, secretario, fiscal y defensor.

Art. 26: Las actuaciones a que se refieren los artículos anteriores serán reservadas sin que tengan acceso a las mismas terceros,

profesionales o no, para evitar la trascendencia del hecho y las consecuencias psíquicas que producirían al sujeto pasivo del ilícito el conocimiento social del hecho del que ha sido víctima.

Art. 27: Cuando se trate de víctimas de los delitos contemplados en el Libro Segundo, Título I, Capítulo II del Código Penal, en los que se encontrara imputado un ascendente, hermano/a, conviviente, tutor o encargado de la guarda, así como en todos los casos de los delitos tipificados en el Libro Segundo, Título III del Código Penal, que a la fecha en que se requiera su comparecencia no hayan cumplido los dieciséis (16) años de edad, se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Los niños/as serán entrevistados por el psicólogo del Centro, con conocimiento del tribunal interviniente y que eventualmente ordene la medida. En tal caso el profesional elevará un informe al tribunal luego de la evaluación, estableciendo el diagnóstico y procedimiento a seguir para su atención; durante la tramitación de la causa, y si se produjeren modificaciones en el estado psico-físico de víctima, deberá elevar a la autoridad judicial nuevos informes. En todos los casos la misma documentación, desde el inicio de su intervención deberá entregarla a la delegación, cuando actúe individualmente para su evaluación interdisciplinaria y remisión al Centro a que se refiere el artículo 7°.

b) El acto se llevará a cabo en un gabinete acondicionado con los implementos adecuados a la edad y etapa evolutiva del niño/a.

c) A fin de garantizar que se trate de una declaración única e irreproducible, el acto ordenado por el tribunal y cumplido por el psicólogo, deberá ser grabado utilizando un cassette, el que será autorizado por el secretario del tribunal y entregado a éste luego de la entrevista por el psicólogo interviniente, de tal manera que garantice la fidelidad de lo manifestado por el menor y para un posterior contralor de las partes y del propio tribunal.

d) Para el cumplimiento de lo preceptuado en el inciso anterior y previo a la realización del acto al que se refiere el mismo el

juez, el agente fiscal o el abogado interviniente, podrán remitir al profesional actuante a cargo de la entrevista las inquietudes que surgieren, las preguntas a efectuarse al menor que resultaren pertinentes, las que serán evaluadas teniendo en cuenta para su formulación las características del hecho y el estado emocional del niño/a.

e) Cuando se trate de víctimas señaladas en el inciso anterior, que a la fecha de ser requerida su comparecencia hayan cumplido los dieciocho (18) años, el tribunal previo a la recepción del testimonio, requerirá informe de especialista acerca de la existencia de riesgo para la salud psicofísica del niño/a en caso de comparecer ante los estrados. En caso afirmativo, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el inciso anterior.

f) Cuando se trate de actos de reconocimiento de lugares y/o cosas el niño/a, será acompañado por el profesional o persona de su confianza que autorice el Tribunal, no pudiendo en ningún caso estar presente el imputado.

g) Cuando se trate de reconocimiento en rueda de personas el niño/a, será acompañado por una persona de su confianza.

Art. 28: En los procesos por delitos contra la integridad sexual o lesiones dolosas cuyo autor fuera familiar o persona que convive con la víctima, a los fines de evitar la reiteración de hechos que pongan en peligro la integridad física o psicológica de la víctima, el juez deberá disponer como medida cautelar la exclusión y prohibición del ingreso al hogar del sujeto activo del delito. Para el cumplimiento de tal medida y en respaldo de tal decisión, el tribunal requerirá la opinión de la delegación del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito que corresponda según la jurisdicción.

Art. 29: El Centro de Atención a la Víctima a crearse deberá integrarse al Consejo Federal de Oficinas de Asistencia a la Víctima del Delito, dependiente de la Procuración General de la Nación.

Art. 30: Lo preceptuado en el artículo precedente, tiene por objeto coordinar a nivel nacional las políticas y acciones tendientes al cumplimiento de los fines que establece la presente.

Art. 31: El personal administrativo como el profesional, en la medida de lo posible, deberán pertenecer a la planta permanente de la Administración Pública de la Provincia de Entre Ríos.

Art. 32: El Centro y sus Delegaciones funcionarán con la infraestructura que se le asigne. De no ser posible contar con la propia, podrá funcionar en los edificios de los Tribunales en horarios vespertinos, conforme lo establezca la reglamentación.

Art. 33: Para el cumplimiento de los fines de la presente, el Poder Ejecutivo, deberá efectuar las imputaciones presupuestarias correspondientes.

Art. 34: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en el término de noventa (90) días a partir de la fecha de su promulgación.

Art. 35: Comuníquese, etc.

Paraná, Sala de Comisiones, 8 de octubre de 2002.

Juan C. Arralde. Jorge Campos. Juan E. Ghiano. Daniel A. Rosas Paz. Juan C. Lucchessi. Jesús D. Liberatore. Hugo A. Lesca. Juan A. Colobig.

Sr. Presidente (Pauletti): En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Liberatore.

Sr. Senador (Liberatore): Por haberlo fundamentado suficientemente en la sesión anterior solicito, señor presidente, que se lo ponga a votación.

Sr. Presidente (Pauletti): Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general. Los que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta aprobado, como así también en particular.

Sr. Presidente (Pauletti): Queda aprobado por unanimidad. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

7

SUSPENSIÓN DE SESIONES

Sr. Presidente (Pauletti): Tiene la palabra el señor senador por Nogoyá.

Sr. Senador (Ghiano): Solicito la suspensión de la sesión convocada para el día de mañana, señor presidente.

Sr. Presidente (Pauletti): Si hay asentimiento, así se hará, señor senador.

-Asentimiento general.

Sr. Presidente (Pauletti): En consecuencia, queda suspendida la sesión convocada para el día de mañana.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 22 y 20.

MANUEL ANDRÉS CALDERÓN
Director del Cuerpo de Taquígrafos